

**COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESIDENCIA,  
CONVOCADA CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

**PRESIDENTA: Doña Valentina Calleja González**

**Sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1995, en Fuensaldaña**

---

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y a petición propia de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre:

- Programa de actuaciones de la Consejería en la presente Legislatura.

---

---

**SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	174	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular) comunicando las sustituciones producidas en su Grupo.	
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión.	174		174

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al Orden del Día.	174	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	197
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	175	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	198
La Presidenta, Sra. Calleja González, suspende la sesión.	182	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	198
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos, y se reanuda a las doce horas quince minutos.	182	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	199
La Presidenta, Sra. Calleja González, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	182	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	201
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	182	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	202
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	182	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	203
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	183	La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	203
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	184	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	203
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	186	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	203
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	189	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	203
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	191	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	204
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	196	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	204
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	196	La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	204
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	197	Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.	204

*(Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.)*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. Buenos días a todos.

Yo quiero agradecer, en primer lugar, la presencia de las Comisiones que creo que, por esta vez y de una forma no muy usual, se reúnen conjuntamente. Y espero que eso no entorpezca en absoluto la marcha de la misma.

En primer lugar, yo quiero preguntar si alguno de los Grupos Parlamentarios... si hay alguna sustitución de los Portavoces, para tomar nota.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta. Sí, en el Grupo Popular, don Luis Cid sustituye a don Juan Cot, en esta Comisión de Presidencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Alguno más? Nada más. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y a petición propia de la Junta de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre programas de actuaciones de la Consejería en la presente Legislatura"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Tiene la palabra el Excelentísimo señor

Consejero de Presidencia y Territorial... Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señorías.

En esta primera comparecencia para exponerles, como Consejero de Presidencia y Administración Territorial, el Programa de Gobierno que, con su ayuda, pretendo llevar a cabo a lo largo de la presente Legislatura, sean mis primeras palabras de salutación a todos los miembros de la Comisión de Presidencia y de Gobierno Interior y Administración Territorial, con quienes en el futuro tendré que mantener continuas reuniones y contactos.

Quiero señalarles que, como no podría ser de otra forma, estoy a disposición de ustedes, tanto en esta Cámara, donde tan dignamente está representado el pueblo castellano-leonés, como en el despacho de la Consejería, donde me encontrarán a su disposición para tratar sobre todos aquellos temas que sean de su interés y merezcan su aprobación.

El desarrollo de la exposición pasará por todos los centros directivos de la Consejería, de acuerdo con sus funciones y competencias que tienen atribuidas, haciendo especial hincapié en las cuestiones que van a ser actuaciones prioritarias a lo largo de esta Legislatura.

Así, y en primer lugar, la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales seguirá colaborando en la política externa de la Junta, en aquellas iniciativas que requieran una mayor presencia de tipo institucional. Con ello pretendemos, en primer lugar, intensificar la presencia de Castilla y León en Europa, mediante la participación activa en la formación de la voluntad del Estado a través de las conferencias sectoriales, y la continuidad en el papel relevante que ya viene desempeñando la Comunidad en el Comité de las Regiones de Europa, que, como saben, nuestro Presidente es el Presidente de la delegación española.

En un segundo lugar, perseverar en las actuaciones regidas por el principio de solidaridad con los países menos desarrollados, con una atención especial a los de habla española, bien con programas directos, bien con ayudas a través de las organizaciones no gubernamentales. Estas actuaciones, como conocen, empezaron en mil novecientos noventa y tres con un presupuesto de 25.000.000 de pesetas; en este ejercicio noventa y cinco hay una dotación de 100.000.000 de pesetas; y esperamos duplicar el presupuesto para el próximo ejercicio.

A través de la Comisión Mixta de Transferencias, a la que la Consejería debe prestar su apoyo, nos marcamos como objetivos el impulsar la asunción de las competencias de la Comunidad al máximo posible, para lo cual se dirigirá a la Comisión Mixta de Transferencias la agiliza-

ción de las negociaciones en los temas pendientes y que derivan del Pacto Autonómico del noventa y dos.

Es de destacar que en la anterior Legislatura el proceso negociador de la Comisión Mixta dio como resultado la incorporación a la Comunidad Autónoma de funcionarios, bienes y servicios, en veintinueve nuevas materias, con un total de tres mil trescientas setenta y una personas y un coste superior a los 42.000 millones de pesetas.

Capítulo especial, como no podía ser por menos, merecen las relaciones con estas Cortes de Castilla y León, cuya actividad indudablemente ha de verse incrementada, como consecuencia de la asunción de las nuevas competencias a que antes me he referido.

Ya en la III Legislatura la actividad parlamentaria fue muy intensa: se aprobaron cuarenta y ocho proyectos de ley, amén de los que decayeron por falta de tiempo, al agotarse la Legislatura; hubo cinco proposiciones de ley y doscientas noventa y seis no de ley; se contestaron tres mil trescientas cincuenta y siete preguntas por escrito, cuatrocientas cuarenta y cuatro preguntas orales; hubo veintisiete interpelaciones; se contestó a novecientas cincuenta y una peticiones de documentación; y la Junta presentó dos informaciones de actualidad y cuatro comunicaciones.

En materia de función pública, comenzará mi exposición haciendo un breve resumen de la política de personal de la Administración de Castilla y León, para, a continuación desarrollar las modificaciones fundamentales que creemos son precisas para culminar el proceso normativo dentro de nuestra Administración.

La Constitución española, en su Artículo 103, alude como nota definitoria de la Administración Pública a su carácter de servicio, ordenando los intereses generales con objetividad y eficacia, erigiendo a la Administración en un instrumento de relación permanente y general con los ciudadanos. No cabe duda que la Administración está sometida a un constante proceso de modernización y tiene que contar con sus recursos humanos dentro de este proceso. Cuando se llega ya a un determinado nivel de desarrollo, es preciso "creo" dar un salto cualitativo, de forma que las nuevas competencias y las nuevas actividades no deben ser siempre, o deben dar lugar siempre a mayor número de personal, sino a una utilización más eficaz de los recursos disponibles.

Las Administraciones Públicas deben abrir líneas de comunicación con la sociedad, siendo necesaria una interacción entre ambas, que exige que el personal dependiente de aquélla sea sensible y cercano a los valores ciudadanos, exigiendo que la política de personal se adapte a los comportamientos y las demandas de los mismos. La consecución de este fin último de todo actuar administrativo afecta tanto al ámbito externo de la Admi-

nistración –es decir, su forma de operar–, como también al ámbito interno, la forma de organizarse y la forma de utilización de sus propios recursos. De forma tal que las demandas, cada vez más diversificadas de los ciudadanos –como corresponde a una sociedad en permanente desarrollo–, se vean satisfechas.

En la actualidad, prestan servicios a la Administración de Castilla y León un total de diecisiete mil trescientos catorce empleados públicos, de los cuales, once mil setecientos setenta son funcionarios, y el resto, es decir, cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, es personal laboral. Hay que añadir aquí los funcionarios que ya, como consecuencia de las competencias totalmente asumidas, ya están... en este momento van a iniciar a prestar sus servicios; me estoy refiriendo a los que han venido como consecuencia de la materia laboral, o seguridad e higiene, fundaciones, o parque móvil. Hacen un total de trescientos ochenta empleados públicos, de los que cuarenta y cinco son laborales, y el resto funcionarios. En el futuro, y como consecuencia de la transferencia en materia de servicios sociales, se incorporarán dos mil ochocientos treinta y uno, de los cuales, dos mil trescientos noventa y ocho son laborales, y cuatrocientos treinta y tres funcionarios.

La potenciación de la carrera administrativa es uno de los goznes sobre los que debe de pivotar la política de personal de la Junta de Castilla y León, mediante instrumentos que permitan encomendar mayores responsabilidades a los funcionarios más capacitados, y que, al mismo tiempo, suponga un aliciente que dinamice la vida administrativa. La igualdad de oportunidades es una meta irrenunciable que se consigue, fundamentalmente, a través de la formación, aspecto sobre el cual luego profundizaré.

Como lógica contrapartida de la potenciación de la carrera administrativa, se alza la necesidad de que los funcionarios que accedan por primera vez a la Administración –creo que esto es importante– inicien su andadura por la misma desde los puestos base, porque de esa forma lograremos un doble objetivo: por una parte, que conozcan la Administración desde el principio; y un segundo objetivo, que es el de evitar que se produzcan agravios comparativos con el resto del personal, y que siempre son no deseables.

Los concursos de méritos son el medio adecuado para favorecer la movilidad de los empleados públicos, por lo que esta Administración impulsará la convocatoria de los mismos, a fin de que se produzcan de forma periódica, de acuerdo, naturalmente, con las necesidades de cada momento y de cada cuerpo.

La participación de las organizaciones sindicales, como actividad necesaria en todos los procesos de personal, será objeto de atención especial por parte de la Consejería, impulsando el diálogo con los mismos, a fin

de culminar diversas materias que se encuentran en este momento en vías de negociación, como son el convenio colectivo de personal laboral y también el pacto sindical de los funcionarios.

Es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones futuras en toda esta materia de personal, para conseguir una Administración más moderna, y más cercana y operativa, en relación con los administrados.

Es conveniente acometer una nueva regulación de la Ley de Función Pública y, en consecuencia, derogar la vigente normativa legal –como ustedes saben, es el Texto Refundido 1/1990–. La modificación de esta Ley no se ha efectuado, a la espera de que el Gobierno Central cumpliera con lo previsto en el Preámbulo de la Ley 30/84, que, como saben ustedes, se refería a que presentaría en las Cortes un estatuto funcional, cosa que no se ha producido pese al tiempo transcurrido. Entonces consideramos –digo– conveniente no esperar a un momento posterior, y proceder en esta Legislatura a la modificación de la citada Ley. La necesidad de una regulación obedece a diferentes razones:

Es imprescindible adaptar nuestra normativa a las disposiciones estatales, que tienen el carácter de básicas en muchos casos y que han sido algunas de ellas aprobadas con posterioridad al Texto Refundido al que antes me refería.

Es preciso también eliminar anacronismos existentes como consecuencia del transcurso del tiempo, y efectuar un encuadre sistemático de aquellos preceptos que la puesta en práctica de la misma haga aconsejables, siendo necesario, además, por la actual configuración del aparato burocrático que resulta insuficiente para encuadrar algunos de los colectivos objeto de transferencia a esta Comunidad.

Es, asimismo, necesario modificar la Ley en otros aspectos, como el relativo a las situaciones administrativas. En la actualidad, es preciso acudir a normas de carácter estatal, e incluso a interpretaciones que realiza de las mismas el MAP, con objeto de plantear y solucionar cuestiones en el ámbito de esta Administración, por lo que hay que introducir en la Ley de Ordenación de Función Pública un capítulo relativo a las situaciones administrativas, que incluya las modificaciones que se introducen en la ley estatal, la Ley 22/1993, de veintisiete de diciembre.

Como consecuencia de esta modificación legislativa, procede efectuar un desarrollo reglamentario de la Ley, a través de las siguientes normas que paso a enumerar: Reglamento de Ingreso en la Administración de Castilla y León; Reglamento de Situaciones Administrativas; la modificación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, para su adaptación a la Ley 30/92; modificación del Reglamento de Carrera Administrativa, para adaptarlo a la normativa básica; modificación del Reglamento

del Registro de Personal, para adaptarlo tanto a la LORTAD como a la Ley 30/92.

El Registro de Personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, contemplado en el Capítulo VII de la Ley de Ordenación de Función Pública, ha venido desempeñando unas funciones, de acuerdo con la regulación que se le dio en el Decreto 99/1990, como instrumento fundamental para la realización de la política de personal y para lograr una eficaz gestión de personal; y de otra forma, sirve también para colaborar con los centros gestores de personal, es decir, no sólo a la Dirección General de la Función Pública, a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sino también a las distintas unidades, distintas Consejerías, que son centros gestores de personal.

No obstante, como consecuencia de la aplicación de la Ley 30/92 y la Ley Orgánica 5/1992, a las que he hecho referencia, resulta necesario proceder a la modificación del citado Decreto, con el fin de adecuarlo a las mismas, incluyendo en su articulado las normas reguladoras de los aspectos relativos a la base de datos de personal que figura en el fichero automatizado.

Si bien el Decreto 210 del noventa y cuatro incluyó al Registro de Personal refiriéndose a los aspectos relativos a usos y fines, colectivos afectados, procedimiento de recogida de datos, tipos de datos, cesiones previstas, órgano de la Administración responsable y unidad ante la que se puede ejercer el derecho de acceso o rectificación, es preciso desarrollar su configuración y funcionamiento en el marco de la citada LORTAD.

En estos momentos hay que proceder a una modificación de las relaciones de puestos de trabajo, modificación estructurada en dos vertientes. De un lado, actualizarla como consecuencia de los procesos de laboralización y funcionarización ya realizados, de las nuevas transferencias asumidas por esta Administración y de la nueva estructura de la Administración Autonómica; y, de otro, hay que mejorar el aspecto técnico de la misma favoreciendo su concreción, definiendo mejor los cuerpos y escalas, dando una más correcta denominación a los distintos puestos de trabajo, tanto de funcionarios como laborales, eso sí, respetando en todo caso el distinto régimen jurídico de ambos colectivos.

La moderna Administración exige una permanente adaptación a la evolución de las tecnologías. La incorporación de medios tecnológicos es un fenómeno complejo que incide en las condiciones organizativas, en los procesos de gestión, en los sistemas de dirección, y de forma muy especial en la optimización de los recursos humanos.

Fuera de toda duda está que la dotación de medios que aporten mayor agilidad y eficacia redundarán en una mejor prestación de los servicios públicos, que repercuta en la calidad técnica de la Función Pública como presta-

dora de funciones comunes al servicio de los órganos prestadores de funciones específicas.

En el momento actual la gestión del personal de la Administración de esta Comunidad se fundamenta en tres pilares informáticos con bases de datos no integradas entre sí. Estos tres pilares son los siguientes: de una parte tenemos el Registro de Personal, al que ya he hecho referencia y en el cual se encuentran los datos de todos los funcionarios desde que entran en la Administración; existe otra base de datos que es la relativa a la elaboración de los puestos de trabajo; y una tercera base de datos es la que se deriva de las propias nóminas, es decir, la que sirve de base para confeccionar las nóminas.

Pues bien, estas aplicaciones aisladas implican una información difícil de actualizar, duplicidad de datos y dificultades para la explotación de la información, por lo que, partiendo de la relevancia que ha de tener el Registro de Personal como instrumento eficaz -que dije antes- para la gestión de personal, se viene trabajando en el diseño de una aplicación informática de gestión integral de los recursos humanos, gestión... perdón, los principios sobre los que tiene que operar, o sobre los que va a operar este programa serán los siguientes.

Un principio de unificación, porque, como ya he dicho antes, tenemos tres bases que no están integradas; por lo tanto, lo primero es unificar esas bases. Las inscripciones y anotaciones que efectúa el Registro de Personal causa efectos inmediatos en la elaboración de nóminas, por lo cual el sistema ha de permitir que las actuaciones del Registro constituyan la base inmediata de las variaciones a realizar por las habilitaciones.

Una segunda cuestión a tener en cuenta, un segundo principio es el de coordinación. El sistema ha de posibilitar que entre el Registro General de Personal y las Unidades de Gestión de Personal exista un suministro de información actualizada permanente, para lo cual han de estar conectadas mediante una red de teleproceso.

El tercer principio sería el de eficacia. El sistema ha de asegurar que la información permita tomar decisiones en cuanto a políticas de actuación, al disponer de información fiable relativa al número de recursos humanos, puestos ocupados, vacantes, procedimientos de provisión, etcétera.

Y, por fin, también debe responder al principio de seguridad. El sistema ha de lograr que las Unidades de Personal puedan obtener información de personal a su servicio, si bien se llevará o se incorporará las medidas de seguridad contenidas en la Ley anteriormente citada de Tratamiento Automatizado de los Datos, es decir, la LORTAD.

No quiero terminar esta área sin hacer referencia a la formación de los trabajadores que prestan sus servicios en la Administración Autonómica.

Es preciso poner de relieve la preocupación existente por intensificar e impulsar la preparación del personal a lo largo de toda la carrera administrativa. La formación profesional constituye un valor fundamental en cualquier proyecto que quiera afrontarse de cara a una modernización de la Administración. A través de la formación se pretende conseguir una adaptación permanente a la evolución de las profesiones y al contenido de los puestos de trabajo. A través de la formación se garantiza la prestación de servicios en mejores condiciones y que el prestatario de los mismos tenga la formación más adecuada para el puesto de trabajo que desempeñe.

En el momento actual existen dentro de la Dirección General de Función Pública, una sección que tiene encomendada todos los temas relativos a la formación, por ejemplo organización de cursos, selección de alumnos, criterios, selección de profesores, y también una base de datos del profesorado, evaluado por los propios alumnos. Es deseo de este Consejero que esta Legislatura esta estructura orgánica se modifique para cubrir las necesidades existentes en materia de formación, como consecuencia de la importancia que la misma "entiendo" tiene para los funcionarios.

La Consejería pretende elaborar un decreto "y con esto paso a referirme a la Asesoría Jurídica General", digo que pretende elaborar un decreto en el que se establezcan los cauces precisos para defender al personal al servicio de la Junta de Castilla y León en las demandas de pleito civil o procedimiento penal, sea en razón de actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Dicho precepto busca no dejar desamparado al personal que presta sus servicios en la Administración ante situaciones, que por desgracia son cada día más frecuentes, y en las que pueda encontrarse involucrado dicho personal, víctima de actuaciones exteriores, o incluso del anormal funcionamiento de la propia Administración.

El procedimiento que se seguirá exigirá en primer lugar que la actuación u omisión sea en ejercicio del cargo, y la previa comprobación de no haberse actuado con culpa o negligencia grave, o que su actuación provenga del cumplimiento de una orden de autoridad competente.

En el decreto se dará a dicho personal la posibilidad de ser defendido por los letrados adscritos a las distintas Asesorías Jurídicas de la Junta de Castilla y León, pero será imprescindible la autorización expresa del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, después de haber examinado la propuesta motivada que realice la Consejería correspondiente.

Para cumplir con dicha misión de defensa se podrán adoptar medidas de carácter económico, como podrían ser gastos de colegiación, contratación de pólizas, abono de indemnizaciones, etcétera.

Paso ahora a referirme a los aspectos relacionados con la Dirección General de Administración Territorial.

Las Administraciones Públicas tienen como misión el servicio al ciudadano. Cuando el origen de éstas data de mucho tiempo atrás llega un momento en que el entramado institucional, producto de la tradición histórica, precisa de adaptación. Ésta es necesaria para que pueda responder a nuevas demandas sociales, enfrentarse con una distribución de la población sobre el territorio, acomodarse a una cambiante estructura económica, aprovechar soluciones que brinda el avance de la técnica y de los métodos de organización y de trabajo, y también amoldarse a la aparición de nuevas instituciones jurídicas que forzosamente vienen a incidir en el reparto anterior de funciones. De ahí la creciente necesidad de plantear propuestas para una política de organización territorial que, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, promueva el modelo de Gobierno y Administración del Territorio para actualizar tanto la representación de los intereses de la población, como la gestión de los servicios y actividades de titularidad pública.

Necesariamente el diseño de la Administración Local en el marco de la nueva organización territorial del Estado español contemplado en el Título VIII de la Constitución es un proyecto que requiere, como se ha venido manteniendo en numerosas ocasiones, requiere digo un amplio consenso entre las diferentes fuerzas políticas, pues se trata de definir un modelo territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que no puede estar al albur de los vaivenes políticos.

Por ello, y desde este momento y desde aquí, hago el ofrecimiento de un amplio debate que nos permita llegar a una reordenación de la Administración Local que la haga más moderna, racional y eficaz.

Queremos hacer un balance de la situación vivida hasta ahora en nuestra Comunidad y reflexionar sobre las perspectivas de desarrollo que deben guiar esta nueva etapa, que tiene que suponer un salto cualitativo respecto a la anterior.

Para lograr este objetivo la Consejería de la que soy titular elevará una serie de propuestas para la organización territorial de Castilla y León, que sintéticamente les voy a exponer y que, como acabo de decir, serán debatidas para lograr el grado máximo de acuerdo.

En relación a la estructura municipal. Hay que admitir un hecho... como hecho, la dificultad de reordenar el mapa municipal para superar el actual inframunicipalismo. Si la Administración Local es una instancia administrativa de prestación de servicios, también "y esto no debe olvidarse" es una instancia capital para la legitimación democrática del estado administrativo. Por ello, el problema no es tanto si existen muchos o pocos municipios, sino cómo conjugar la necesaria concentración para poder desarrollar una gestión local eficaz y barata, conjugado con un sentimiento de arraigo y pertenencia por parte de los vecinos que componen el municipio.

Con este fin, la Junta de Castilla y León someterá a debate y aprobación un proyecto de ley que contemple estos aspectos, que impida la segregación de aquellos núcleos que no cuenten con la aprobación y recursos suficientes y prevea incentivos a la incorporación voluntaria sobre la base de la conservación de los actuales municipios como entidades locales internas a los nuevos y mayores, con un núcleo suficiente de competencias en los asuntos domésticos; para lo cual también se procederá a regular de un modo abierto y flexible las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio.

Así, se reconocerán como entidades locales de ámbito inferior al municipio aquellos núcleos de población que en el término municipal estén separados de aquél donde radique la capitalidad y cuenten con características específicas dentro del municipio, con una población, unos recursos y unos bienes que justifiquen su constitución y garanticen el cumplimiento de los fines para los cuales se crearon.

Con la regulación de estas entidades locales de ámbito inferior al municipio se dará respuesta a otro de los problemas que se plantea la Comunidad de Castilla y León. No olvidemos todos que en nuestro ámbito territorial existen dos mil doscientas treinta y seis entidades de esta naturaleza, aunque bien es cierto que bastantes de éstas no tienen un funcionamiento efectivo, pues en algunos casos ha llegado a desaparecer la población, por lo que se efectuará, obviamente, un análisis minucioso en todas ellas para constatar cuáles carecen de población y, por medio de la ley, ver la forma de considerarlas suprimidas.

De otra parte, para superar las dificultades con que se encuentran numerosos municipios para cumplir uno de los fines que justifican su existencia, que es la de prestar determinados servicios y ejecutar obras en beneficio de la colectividad local, se insistirá en algo que ya se viene haciendo, que es una política de fomento de fórmulas asociativas, entre las cuales cabe destacar por su importancia las mancomunidades.

Sin embargo no nos vamos a detener en el mero fomento de las mancomunidades como fórmula para prestar asociadamente determinados servicios, sino consideramos que pueden cumplir simultáneamente otros objetivos, incluso podrían servir a la superación de las deficiencias del actual mapa municipal.

Por último, se regularán los regímenes municipales especiales, en particular el régimen de concierto abierto, ampliamente extendido en nuestras colectividades locales, y el de los municipios de población inferior a cinco mil habitantes.

Un segundo aspecto que quisiera tratar es el de la descentralización, descentralización diríamos en cascada. Estamos convencidos, tal como se indica en el

Artículo 4.3 de la Carta Europea de la Autonomía Local, y a su vez recoge el Artículo 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, que el ejercicio de competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos. Es decir, estamos hablando del principio de subsidiariedad. Se debe avanzar en esta línea de robustecer a las entidades más próximas a los vecinos, de modo que en los escalones superiores sólo se presten aquellos servicios que por su naturaleza las primeras no puedan satisfacer razonablemente.

Indudablemente existen sectores en los que la gestión por parte de las corporaciones locales es mucho más conveniente. En este sentido, a título de ejemplo, es deseable la gestión descentralizada de instalaciones y actividades deportivas, con algunas excepciones, de la acción social en diferentes facetas, de equipamiento de actividades para la juventud o para la mujer, de actividades culturales. Por ejemplo, respecto del urbanismo, pudiera ser factible reconocer las facultades en materia de actividades clasificadas y de autorización en suelo no urbanizable. Sin embargo, creo que resulta más dudoso el prescindir de las aprobaciones autonómicas para algunos instrumentos de planeamiento, y ello porque suelen afectar a intereses generales y también suelen afectar a varios municipios y no a uno solo.

Pues bien, para que este principio no se convierta en una declaración de intenciones, pensamos llevar a cabo las siguientes actuaciones: los proyectos de ley reguladores de los distintos sectores de la actividad pública que se remitan a las Cortes contendrán un cuidadoso y profundo análisis que permita identificar qué competencias corresponde atribuir a las entidades locales y la forma concreta de su ejercicio. Se impulsará el desarrollo de las leyes sectoriales ya aprobadas, en los aspectos concernientes a las transferencias de competencias.

Siguiendo los criterios que en su día ya expuso la Federación Regional de Municipios y Provincias, se efectuarán las delegaciones de funciones que no conlleven traspaso de materiales y... perdón, traspaso de medios materiales y personales, como pueden ser determinadas funciones en materia de urbanismo o de vivienda.

En relación con las transferencias de funciones que conlleven adscripción de medios materiales y personales, se procederá a una identificación del servicio objeto del ámbito competencial; a especificar las funciones asignadas a la prestación del servicio; determinar los medios materiales, personales y financieros, y a fijar su valoración de acuerdo con un método que nos permita estimar el coste efectivo del servicio transferido.

Este proceso de descentralización tendrá como destinatarios a los municipios de más de veinte mil habitantes, pues para afrontar un proceso descentralizador tenemos que contar con instancias administrativas con capacidad

de gestión; también a las diputaciones provinciales, ya que éstas deben de suplir las deficiencias o incapacidades de los municipios más débiles; a la Comarca del Bierzo; y a las mancomunidades cuando éstas cuenten con la estructura y capacidad para desarrollar determinadas funciones, precisamente aquéllas que en cada momento sean objeto de la delegación.

En esta línea, el proyecto descentralizador que se defiende debe ser participativo, en el sentido que las entidades locales destinatarias de las competencias de la Comunidad Autónoma en las que exista un interés local predominante deberán intervenir en la elaboración del catálogo de materias que pueden ser susceptibles de delegación o transferencia. Conocido este proyecto global por las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, les permitirá programar su reorganización necesaria para que no tengan, cada vez que se produce una transmisión de competencias, modificar la misma. Para lograr este objetivo se consultará tanto a la Federación Regional de Municipios y Provincia como se oirá al Consejo de Provincias.

Para que este proceso pueda culminar con éxito, consideramos necesario el acuerdo y la voluntad de las corporaciones que van a recibir las transferencias o delegaciones, por lo que resulta imprescindible evitar actitudes individualistas o partidistas, que puedan impedir un proceso de distribución de competencias.

Han sido ya muchos los pasos que se han dado en la Comunidad. Se ha elaborado un estudio sobre materias que pueden ser objeto de delegación o transferencia, se ha efectuado un método para el cálculo del coste efectivo del servicio, se han celebrado más de cincuenta reuniones con ayuntamientos y diputaciones provinciales, se ha consultado y escuchado a la Federación Regional, etcétera, etcétera.

Estoy convencido que se abre una nueva etapa en que todas las partes interesadas en este reto trabajaremos y pondremos el máximo empeño para lograr una administración más preparada, más racional y más eficaz.

Un tercer aspecto al que quiero hacer referencia es el de relaciones de colaboración de la Comunidad Autónoma con los entes locales. Al margen de los procesos de transferencia o delegación, conviene profundizar en las relaciones de colaboración que debe mantener la Comunidad Autónoma con las entidades locales, que desde mi punto de vista deben responder a un doble objetivo: satisfacer, por una parte, las necesidades de participación de éstos en las decisiones que debe tomar la Comunidad en los asuntos que a ellos les afecten, y, por otro lado, suplir los déficits y las carencias que pueden presentar las entidades locales en el cumplimiento de sus responsabilidades. Habrá que potenciar el Consejo de Provincias como órgano de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las provincias.

Por otro lado, la cooperación financiera con las corporaciones locales quedará condicionada por dos circunstancias: la programación de necesidades y objetivos vendrá determinada por la corrección de los instrumentos estadísticos, esencialmente la encuesta de infraestructura y equipamiento local, que como saben ustedes elaboran las diputaciones provinciales y ponen a disposición de la Junta, y a la adecuada articulación entre todas las ayudas y subvenciones que pueden recibir las entidades locales, haciéndose un seguimiento de todas las ayudas concedidas a las corporaciones locales.

Sigo con las actuaciones a realizar por la Dirección General a la que me estoy refiriendo, de Administración Territorial, en la materia de casinos, juegos y espectáculos públicos, que también, digo, son competencia en este momento de la misma.

En septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Comunidad Autónoma asumió como competencia exclusiva, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución, las funciones relativas a casinos, juegos y espectáculos públicos. En el transcurso de este tiempo se han ido observando una serie de deficiencias que durante esta etapa se pretenden corregir, y que de forma sucinta paso a señalar.

En relación a la materia del juego. Uno de los problemas mayores con los que se ha enfrentado la Junta de Castilla y León ha sido la escasa uniformidad existente entre los distintos gobiernos civiles, debido en numerosas ocasiones a la ausencia de una normativa clara y adaptada a las circunstancias, lo que provocaba que la mayor parte de actividad administrativa que se genera en esta materia estuviera regulada por instrucciones y circulares del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional de Juego, lo que, unido a una deficiente informatización de la información, daba lugar a una gran inseguridad jurídica.

Para evitar estos problemas se tomarán diversas medidas, algunas de las cuales ya están en marcha. En primer lugar, se mantendrá una absoluta coordinación entre todas las delegaciones territoriales, con el objeto de unificar los criterios de actuación en materia de juego en todas las provincias.

En un segundo lugar, se presentará un Proyecto de Ley de Juego, que sirva de marco normativo estable y nos permita un posterior desarrollo reglamentario de los distintos sectores de esta actividad. Así, una vez aprobada esta ley, se elaborará un catálogo de juegos, en el que puedan incluirse los juegos típicos y tradicionales de esta Comunidad, y se redactarán los reglamentos necesarios en materia de máquinas recreativas y de bingos, pues el marco normativo estatal aparece notoriamente insuficiente e incompleto.

Con este proyecto normativo no se pretende ni fomentar el juego ni tampoco prohibirlo, sino que lo que se pretende es establecer las reglas que ofrezcan a los

ciudadanos la seguridad jurídica debida, integre las actividades de juego relacionadas con la tradición popular de Castilla y León y permita al Ejecutivo desarrollar una política de juego adaptada a las circunstancias actuales.

En tercer lugar, y teniendo en cuenta que esta actividad tiene una dimensión fiscal indudable, se establecerá la coordinación necesaria, al objeto de que los diferentes registros de empresas y máquinas recreativas estén perfectamente actualizados y al corriente de sus obligaciones tributarias.

En cuarto lugar, y hasta tanto se elabore la Ley del Juego, se procederá a regular provisionalmente aquellos aspectos relevantes que pueden incidir en una mayor seguridad jurídica. Se procederá a regular el registro de empresas operadoras y titulares de salones recreativos, y también el boletín de situación de las máquinas recreativas del tipo B.

Un tercer punto es el relativo a los espectáculos... a materia de espectáculos públicos. Indudablemente esta materia es la que tiene una mayor conexión con la seguridad y el orden público, competencias que se sigue reservando el Estado, por lo que los esfuerzos a realizar en este ámbito irán dirigidos a lograr la máxima coordinación con la Administración Central y, en la medida que estatutaria y normativamente sea posible, se intentará establecer un acuerdo de cooperación específica con el Estado, con el objeto de que alguna unidad del Cuerpo Nacional de Policía dependa funcionalmente de las autoridades de la Comunidad Autónoma, lo que, sin dudar, haría la actuación más ágil y más expeditiva.

De otro lado, y dado que en la materia de espectáculos públicos también existen intereses locales predominantes, se efectuará un análisis de aquellas funciones que puedan ser delegadas a los ayuntamientos, como puede ser -repito, hay que analizarlo- la fijación y control del horario general de los espectáculos públicos, de actividades recreativas, y la consiguiente potestad sancionadora.

Por último, y en relación con los espectáculos taurinos, procederemos a la creación de la Comisión Regional de Asuntos Taurinos, en la que estarán presentes todos los sectores implicados, y tendrá, entre otras, las funciones de asistencia y asesoramiento, de seguimiento y de análisis del desarrollo de la temporada taurina.

Paso finalmente a hablar de la competencia, también de esta Dirección General, en materia de protección civil. La Comunidad Autónoma de Castilla y León, desde la publicación de la Ley de Protección Civil, y más concretamente de la norma básica de protección civil, tiene en esta materia competencias concurrentes con la Administración del Estado. Y siguiendo la filosofía más moderna en esta materia, no se van a crear nuevos servicios específicamente destinados a intervenir en casos de catástrofe, sino lo que se va a pretender es establecer mecanismos que permitan que los servicios que funcionan

habitualmente puedan abordar la atención de una emergencia. Se tratará de asegurar una economía de medios y una efectividad, por lo que se promoverá primordialmente la coordinación de recursos.

De otra parte, al ser una competencia concurrente, el sistema de protección civil se concibe como una actividad que debe ser desarrollada de abajo hacia arriba. De aquí que, una vez que sean redactadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial unas directrices para la elaboración de los planes municipales y provinciales, que faciliten su homologación por la Comisión Regional de Protección Civil, el esfuerzo ha de dirigirse a apoyar e impulsar la actuación de los municipios mayores de veinte mil habitantes, a las diputaciones provinciales, para la elaboración de sus planes municipales y provinciales. Una vez elaborados éstos, procederemos a elaborar el Plan Territorial de la Comunidad Autónoma, que tendrá el carácter de Plan Director, establecerá el marco organizativo general en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la integración de los planes territoriales de ámbito inferior.

De otro lado, y en relación con los planes referentes a riesgos específicos, se implantarán los planes especiales elaborados para la prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. Y de acuerdo con el Real Decreto 886 de mil novecientos ochenta y ocho, se elaborará e implantará el Plan de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León.

Asimismo, teniendo en cuenta la Ley 2/85, que insiste en la finalidad de lograr la comprensión y participación de toda la población en las tareas propias de protección civil, de la cual, no olvidemos, los ciudadanos son sujetos activos y beneficiarios. Se procederá a regular los colectivos que de forma desinteresada y voluntaria contribuyen a la prevención de situaciones de emergencia que pueden afectarles tanto en el hogar familiar, en los edificios de uso residencial, en las manzanas o en los propios barrios. Esta regulación tenderá a integrar a las agrupaciones de voluntarios en los servicios municipales o provinciales de protección civil, y a fomentar la formación de este tipo de personal.

Con lo anteriormente expuesto, quedo... pienso quedan fijadas las líneas de actuación de la Consejería para los próximos años; reiterándoles mi solicitud de colaboración, ya que sin la misma sería mucho más difícil llevarlas a cabo.

Esperando coincidir con Sus Señorías, si no en todos, al menos en los más importantes aspectos de los proyectos y objetivos enunciados en el día de hoy, termino mi intervención poniéndome a disposición de Sus Señorías. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

*(Se suspendió la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanudó a las doce horas quince minutos.)*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Buenos días a todos. Señor Consejero, yo quisiera que usted nos ampliase la información, o esa declaración de intenciones que ha hecho y que, ciertamente, se irá concretando -esperemos- a lo largo de la Legislatura.

Pero quisiera en un aspecto concreto incidir, un aspecto que a este Grupo Parlamentario le preocupa sin duda alguna, como es el tema de las transferencias de competencias, a las que usted aludió, dependiendo de la Dirección General de Administración Territorial. Yo quisiera que nos explicitase si ese principio de subsidiariedad al que hizo referencia, y al que hace referencia la Ley de Bases de Régimen Local, va a ser llevado por la Junta hasta sus últimas consecuencias o, sin embargo, va a seguir o va a continuar siendo un goteo escaso de competencias -escaso, digo, en cantidad y en calidad-, tal y como se ha venido produciendo hasta ahora, hacia las entidades locales. Y quisiera también, en este mismo sentido, una concreción: el fenómeno político del Consejo Comarcal del Bierzo, me gustaría, si ya hay prevista algún tipo de transferencia, si se ha estudiado, si se está estudiando, en fin, cómo se va a plasmar esa intención de transferir al Consejo Comarcal del Bierzo.

Y al margen del tema de transferencias, solamente una cuestión más. Ya anunciaba el Presidente Lucas, en su discurso de Investidura, que la Ley Municipal era una de las prioridades de esta Legislatura. Me gustaría saber en qué fecha, aproximada por supuesto, podría estar elaborado ya el Proyecto de Ley para su remisión a estas Cortes, para su debate y posterior aprobación.

Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, este Grupo Parlamentario quería agradecer al señor Consejero que nos haya leído ese listado de intenciones, amplias por supuesto. Pero quiere decir en un principio que, aunque nos han parecido amplias las intenciones, en ningún momento de su intervención nos ha explicado de qué forma va a llevarlas a cabo, cómo va a cambiar de verdad las

cuestiones que él ha planteado que considera necesarias reformar; en ningún momento de su intervención nos ha planteado hacia dónde van a ir los cambios con las intenciones que nos ha expuesto.

Nos ha planteado... por ejemplo ha empezado contándonos el principio de solidaridad con países del Tercer Mundo, y no sé si del Cuarto Mundo, pero no nos ha concretado si se va adherir, como se adhirió exclusivamente a nivel intencional en campaña electoral, a la campaña del 0,7; si en sus Presupuestos Generales va a destinar una partida presupuestaria a este fin, o simplemente se va a quedar en una declaración de intenciones.

Luego, nos ha comentado una serie de frases, que nosotros por supuesto compartimos. Cómo no vamos a compartir que la gestión de la función pública tiene que ser eficaz, que tiene que ser competitiva, etcétera, una serie de adjetivos que ha expuesto el señor Consejero y que, por supuesto, nosotros compartimos.

Pero este Grupo Parlamentario le tiene que preguntar -porque es la única forma de la que nos podemos enterar cómo piensa hacer una gestión eficaz- qué instrumentos va a poner en marcha para que su gestión sea eficaz de verdad. Qué va hacer con el Acuerdo de Modernización de la Administración Pública que firmó su Gobierno Autónomo hace un año, cómo lo van a concretar, si han hecho alguna evaluación al respecto de ese Acuerdo, qué piensan que hay que modificar, ¿tiene medidas planteadas a corto, medio o largo plazo, para ese Acuerdo de Modernización? Para Izquierda Unida, empezar con esta evaluación y estos objetivos es empezar a pensar en una gestión eficaz.

Cuanto nos está comentando que quiere una gestión que además sea competitiva, nos da mucho miedo. Nosotros claro que queremos que sea competitiva. Pero le queremos aclarar una cosa al señor Consejero, porque, aunque sea nuevo como Consejero, es funcionario de la Junta de Castilla y León, y sabe igual que nosotros cómo está la gestión pública y cómo está la función pública.

La gestión pública y la función pública, señor Consejero, no tiene por qué ser ineficaz por ser pública, que eso se lo queremos aclarar por si no lo sabe. Esta Administración Autonómica, la que tienen ustedes, es ineficaz porque está llena de políticos metidos a funcionarios; por ese... por ese mecanismo es por lo que ustedes cada vez más las van convirtiendo en ineficaces. Necesitamos una Administración con políticos que dirijan y funcionarios profesionales. Mire, ya no nos vamos a meter con el porcentaje de funcionariado que tienen ustedes designado a dedo en puestos de libre designación, ya no nos vamos a meter, pero sí que les vamos a decir que, por favor, cojan ustedes a los más capaces, a los más eficaces y a los más profesionales, aunque no sean de su cuerda, por lo menos los Jefes de Servicio. El señor Consejero, igual que yo, sabe que eso no es así y que no está siendo así en esta Administración Autonómica. Este Grupo Parlamentario espera que los buenos profesionales

que tiene la Administración Autonómica de verdad ocupen los puestos que se merecen, independientemente de su ideología. Vamos a dejar a los políticos que dirijan y vamos a poner funcionarios profesionales.

Luego nos ha comentado usted el porcentaje de empleados, de funcionarios, etcétera, que va a haber; la carrera administrativa que va a haber; y cómo van a acceder a esa función pública es lo que no nos ha comentado. Simplemente nos ha comentado que la gente o las personas que accedan por primera vez a la Administración, o a la función pública de la Junta de Castilla y León, ocuparán los puestos bases. Este Grupo Parlamentario le quiere preguntar que si los privilegios van a seguir a los de dentro, a qué porcentaje de los de dentro. Porque quiero aclararle, que seguramente ya lo sabe, que la mayoría de las Consejerías de su Gobierno Autónomo están ocupadas más del cincuenta por ciento de personal interino, es decir, personal temporal, personal que no es fijo, en muchas Consejerías; si no es así, le ruego que me dé el dato. Entonces, ¿a qué nos referimos?, ¿a guardar los puestos a los que estén dentro?, ¿a lo que hemos hecho hasta ahora?, ¿o vamos a cambiar en esa política?

Ha hablado de dar un trato prioritario a los agentes sociales, a la problemática de la negociación colectiva que tiene la Junta. Entonces yo le pregunto cómo lo piensa hacer. Porque es que el convenio que ha hablado usted del personal laboral lleva año y medio parado; por no hablarle del acuerdo con los funcionarios, que desde luego lleva más tiempo. ¿Cómo va a plantear su política para desbloquear estas situaciones?

Luego ha hablado que va a regular, por último, y va a modificar la Ley de la Función Pública. Este Grupo Parlamentario le quiere preguntar hacia dónde la va a modificar. ¿Va a quitar situaciones de privilegio? ¿Van a seguir existiendo excepciones? ¿Va a tener esta Consejería y este señor Consejero poder político para plantear una política homogénea de personal de todas las Consejerías? ¿O vamos a seguir como hasta ahora, que cada Secretario o Secretaria de una Consejería puede plantear sus propios objetivos, aunque sean divergentes con la dirección de la Función Pública? Eso es lo que hemos tenido hasta ahora, y el cambio que nos está planteando el señor Consejero no nos ha dicho hacia dónde va a ir. ¿Va a haber transparencia informativa en todas las plazas que puedan existir vacantes de la Junta? ¿O vamos a ir quedándonos con plazas y vamos a empezar, a plantear como dice el programa electoral de su partido, mecanismos de privatización en la gestión pública?

Por último, no nos ha hablado, y sí que nos interesa mucho a este Grupo Parlamentario, la política de empleo que va a seguir el señor Consejero en la Junta. Nos plantea que va a hacer..., va a dar la relación de puestos de trabajo anual, el catálogo de puestos de trabajo; cómo

no lo va a dar, si es su obligación; es decir, estaría bueno que no lo hiciera. Pero ¿va a sacar una oferta de empleo público anual con todas las vacantes?

Todas estas preguntas son las que a este Grupo Parlamentario le gustaría que contestara. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. A continuación, también por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias. Una vez agradecida ya por mi compañera la presencia del señor Consejero, me voy a referir fundamentalmente a las materias... a la cuestión de Administración Territorial.

Bien, en principio decir que la declaración de intenciones que nos ha puesto de manifiesto el señor Consejero pone también, con absoluta claridad, de manifiesto que su futura gestión está basada en una política continuista. Y digo esto porque la declaración de principios en relación a la materia Administración Territorial, y en concreto cuando se nos ha hablado de..., la verdad es que no he entendido muy bien si lo que se pretende –y ésta es la primera pregunta que yo le haría al señor Consejero–, si lo que se pretende cuando habla de descentralización es hablar de descentralización o de desconcentración, que como el señor Consejero sabe perfectamente son dos conceptos con contenidos absolutamente distintos.

Pues bien, digo que nos ha puesto de manifiesto que su política va a ser continuista, porque, después de oírle atentamente respecto a esta materia, he observado que, en definitiva, lo que quiere poner de manifiesto el señor Consejero es que en esta materia va a insistir en aquel proyecto de ley, que por razones... desde mi Grupo político entendimos, se retiró, va a seguir con ese proyecto de ley, con la Ley Municipal o la Ley de Municipios. Por tanto, me gustaría que me dijera el señor Consejero, que nos dijera a nuestro Grupo, de qué nueva organización territorial nos está hablando, porque así ha empezado su intervención, diciendo que pone de manifiesto que va a intentarse poner en marcha una nueva organización territorial. La nueva organización territorial de la que el señor Consejero nos ha hablado esta mañana es... la pregunta es, sin más, con pequeñísimas modificaciones, la que recogía ese Proyecto de Ley que ustedes retiraron, por razones electorales, antes de las últimas elecciones municipales.

Claro que sí, que este Grupo –y seguro que todos los Grupos municipales– va a aceptar ese debate que nos ha propuesto. A mí me parece, pues, extraordinario que se lleve a cabo, sobre todo porque es muy necesario que se profundice y que se supere, pues, esa indefinición que en

el mayor número de las materias que usted ha tratado –por lo que se refiere a esta competencia– ha quedado patente. Y digo... pero me parece importante que se celebre este debate con todas las fuerzas políticas, y no sólo con todas las fuerzas políticas, sino que se abra también este debate, no sólo a las fuerzas políticas parlamentarias, sino a todos los movimientos asociativos o colectivos que puedan tener interés y, de hecho, tienen interés en la nueva configuración territorial.

Y he escuchado, pues la verdad es que me ha... el mismo escalofrío que se me produjo cuando leí el Proyecto de Ley, pues, se me ha producido –y se lo digo con toda sinceridad–, se me ha producido al escucharle a usted esta mañana... escucharle a Su Señoría esta mañana, perdón, que... bueno, que se ha centrado usted en los municipios superiores a veinte mil habitantes. Se nos ha hablado también de que se va a impedir segregaciones, se van a potenciar agregaciones. No sabemos cómo se van a hacer estas cosas, no sé qué instrumentos se van a utilizar; ¿los que preveía el Proyecto, si es que preveía en concreto alguno –yo creo que no–? En principio, la propuesta nos parece absolutamente indecisa.

Y la verdad, y digo que me produce profundos escalofríos, porque para nada –simplemente una pequeña referencia– en cuanto se ha hablado de descentralización o desconcentración, repito, que no sé en qué término se ha sustentado el señor Consejero... Digo que no sé qué va a pasar con el resto de las entidades locales menores. Posiblemente –pienso yo–, posiblemente insistan ustedes en el Proyecto de Ley Municipal, que dejaba absolutamente indefensas a estas organizaciones o entidades locales menores, las dejaba sin proyecto, las dejaba sin viabilidad. ¿Se pretende desde la Consejería su desaparición a largo plazo? ¿Pretende la Consejería que, por agotamiento, por falta de medios, estas pequeñas entidades vayan desapareciendo? La verdad es que nos gustaría saberlo.

Por otra parte, también ha hablado Su Señoría de las mancomunidades. Y ha hecho una breve referencia, ha dicho, simplemente, que el proyecto que tiene la Consejería de las mancomunidades a las que se va a hacer frente, o las que se pretende potenciar, no van a ser puramente mancomunidades de servicios. ¿Qué tipo de mancomunidades van a ser? ¿Van a ser mancomunidades de economías? ¿Van a ser mancomunidades de infraestructuras? ¿Qué tipo de mancomunidades son las que se pretende potenciar?

Por otra parte, la verdad es que me ha sorprendido muchísimo que, como parece que al Grupo político que... al Grupo político Popular parece ser que le dio miedo la experiencia de la comarcalización del Bierzo, pues, me ha sorprendido profundamente también que en su intervención no se haya hecho una sola propuesta, o no haya una sola propuesta respecto a esta materia, a la comarcalización. ¿Tiene la Consejería algún proyecto? ¿Se piensa

continuar con la comarcalización de nuestra Comunidad, o va a quedar reducida a la Comarca... a la Comarca del Bierzo?

También decir en esta materia que, cuando se ha referido Su Señoría a esta materia, a la necesidad de descentralizar, previas reuniones –ha dicho Su Señoría– con municipios de más de veinte mil habitantes, con diputaciones, con la Comarca del Bierzo exclusivamente, con mancomunidades, y se ha olvidado del resto de los colectivos; es decir, qué papel va a jugar, qué papel va a tener... ¿Va a existir participación ciudadana? ¿Se va a contar con el resto de los colectivos asociativos que tienen un interés directo, claro, en esta nueva configuración que se pretende?

Respecto... por último, respecto a la materia de juego, pues la verdad es que Su Señoría, pues nos ha... lo que ha hecho ha sido tirar la pedrada al tejado ajeno. Ha dicho, en un principio, que los problemas de coordinación han surgido por la falta de coordinación con gobiernos civiles y... y la descoordinación que existe con los gobiernos civiles. En fin, yo lo que he observado es que, como es una competencia recién asumida, que quizá, que quizá, pues, todavía no esté muy madurado cuáles son los proyectos que se tienen respecto al juego, respecto a espectáculos públicos, que... que nos ha dicho Su Señoría que es competencia del Estado, y que lo único que se va a pretender es coordinar; y lo mismo nos ha dicho respecto a protección civil.

Me gustaría que fuera un poco más claro. Y respecto a esta última cuestión, respecto al juego, que nos concretara más qué proyectos tiene para desarrollar esta competencia; si de verdad todo va a quedar en coordinar, uniformar. Y, si se trata de eso, cómo se va a hacer.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, don Santiago Sánchez Vicente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, don José María Crespo, en segundo lugar... o don Jorge Félix Alonso, da lo mismo, quien desea primero. Don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Para el Grupo Socialista, la Consejería de Presidencia es una Consejería fundamental, porque es la que tiene que hacer funcionar el aparato de la Administración Regional. Y en esa línea de fundamentariedad, consideramos que es necesario que lo que se viene diciendo corresponda con lo que se hace. O sea, en esa... en esa doble contradicción que permanentemente existe desde la Junta de Castilla y León, no se corresponden las... los hechos con las palabras. Y, en consecuencia, nosotros consideramos que la Junta va a contar con el apoyo de nuestro Grupo en la medida de que esa contradicción se supere; en la medida que esa contradicción se supere, lógicamente, la Junta, esa... esa petición que nos hacía

el Consejero al finalizar su intervención, va a contar con nuestro apoyo en la medida de que las palabras se correspondan con los hechos. Y que el discurso que realizaba el Presidente de la Junta en la Sesión de Investidura, lógicamente se corresponda con todo lo que ahí se decía, con los hechos que de alguna forma se prometen, y que no es algo a lo que estemos acostumbrados.

Son cuatro los principios que se vienen repitiendo de forma machacona por parte del Presidente de la Comunidad: que la Administración Regional tiene que ser austera, transparente, ética y eficaz; y nosotros estamos de acuerdo con esos cuatro principios. En esa misma línea intervenía el señor Consejero, pero nosotros asistimos a que la austeridad no es algo que se corresponda con el día a día: los gastos de publicidad que se realizan en la Junta no se corresponden con el servicio que deberían de prestarse con esos gastos de publicidad; los gastos de publicidad se corresponden más a la promoción personal de los altos cargos de la Junta que a prestar con ellos un servicio a los castellano-leoneses. La Consejería de Presidencia tuvo un incremento de más del 60% en los gastos de personal, en la última Legislatura; eso no se corresponde con ese discurso de austeridad. Y es necesario que cada peseta que se gaste por la Comunidad sea para prestar un servicio a la Región y, en consecuencia, sea para que redunde en beneficio de los castellano-leoneses.

En relación con la transparencia, nosotros también entendemos que no se corresponde que en la Comunidad... que desde la Junta se esté desarrollando una política de transparencia. Es preciso que exista una información plena sobre todo aquello que se realiza desde la Junta de Castilla y León. Que los procesos de selección de personal sean procesos que transmitan la total seguridad y la total tranquilidad a todos los aspirantes a cualquiera de las oposiciones que se convocan, de que la persona que al final accede al puesto es la persona más cualificada. Y existe, pues, una seria preocupación por parte de muchos aspirantes, a que esto... esto sea así; y más cuando en el personal interino y personal laboral es mucho menos claro los procesos de selección, y se perpetúan en el tiempo las interinidades, con un claro fin de consolidar o favorecer situaciones personales que no responden al interés general de la Comunidad.

Nosotros queremos que los sueldos de los altos cargos de la Junta sean públicos, que aparezcan en la Ley de Presupuestos, igual que existen en la Ley de Presupuestos del Estado, y que se publique el registro de altos cargos y de los Procuradores. Nos parece que eso contribuye a que el discurso de la transparencia, se correspondan las palabras con los hechos.

El veinte por ciento de la plantilla de funcionarios sigue siendo interina. Si se cumpliera la Ley de la Función Pública, los interinos no... se corregiría esa situación. Quiero decir, las situaciones que hacen sospechar de

interés del mantenimiento de las interinidades se producen porque no se está cumpliendo la Ley de la Función Pública. Y, en la medida de que eso se produjera, se corregiría una parte importante de esas situaciones.

Las jefaturas se están cubriendo con personal interino, cuando existen funcionarios dentro de la propia Administración que podrían desempeñar esos puestos con más conocimiento y más formación que los interinos. Y que, por lo menos de forma temporal, hasta que esas plazas se cubran de forma definitiva, se podrían cubrir con este personal... este personal funcionario.

Lógicamente, no se corresponde con el discurso de la ética el que no se estén sacando a la oferta de empleo determinadas plazas, año tras año; hay plazas en el personal laboral de los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres que todavía no se han incluido en la oferta de empleo. Y es sorprendente que la oferta de empleo de laborales del año noventa y cinco sea inferior que la del año noventa y cuatro, sin que se haya cubierto ninguna de las plazas de la oferta del noventa y cuatro.

Nos parece positivo que se asuma por el Consejero el que hay que modificar la confección de la RPT; es algo que nuestro Grupo ha venido insistiendo en ello, con lo cual, nos parece positivo que se asuma algo que nuestro Grupo ha venido demandando, y que nos parece que va a contribuir a la mejora de la gestión del personal de la Junta de Castilla y León.

Nos parece que hay que terminar con los discursos demagógicos de recortes salariales, que luego se contradicen con las demandas de que son bajos los sueldos de los Directores Generales, y que eso origina el que no se encuentren personas que estén dispuestas a ocupar ciertas responsabilidades dentro de los altos cargos de la Administración Regional. En consecuencia, no es de recibo que se esté, por un lado, hablando de recortes, y, por otro lado, se admita que eso lleva a dificultar el funcionamiento de la Administración Regional.

En el discurso de la eficacia es necesario que, para que exista eficacia, se cubra la oferta de empleo de forma anual; que las Delegaciones Territoriales sean órganos resolutivos, órganos que sirvan para que los problemas tengan la respuesta en las provincias. No se puede pretender el que los Servicios Territoriales y las Delegaciones Territoriales sean meros órganos administrativos, y, al final, nos encontremos permanentemente con que a nivel provincial no existe respuesta a ninguno de aquellos problemas que no esté ya previsto por la vía administrativa. Tienen que ser órganos con más capacidad política de dar respuesta a esas necesidades que se plantean en cada una de las provincias.

Y si todo este asunto nos preocupa en el conjunto de la Administración Regional, nos preocupa más en lo que hace referencia a las empresas públicas y a los entes que

tienen sus propios órganos de gestión, en los cuales la experiencia nos viene diciendo que el gerente o el director de turno hace y deshace en relación con todas las materias de personal. Nos parece que en futuras sesiones de esta Comisión deberían comparecer los presidentes, los directores o gerentes de las empresas públicas, para que la transparencia de la gestión de personal de estas entidades sea absoluta y tengamos un pleno conocimiento de cómo se está desarrollando la política de gestión de personal.

Nosotros queremos plantearle algunas preguntas en la línea de ampliar las explicaciones que nos daba, y que nos preocupan porque vienen a reforzar los aspectos que antes señalábamos. ¿Cómo piensa sacar adelante la negociación del convenio colectivo, que lleva paralizado desde el año noventa y tres? ¿Qué tareas ha acometido la Inspección General de Servicios, y cuáles son las tareas que va a acometer en el futuro? ¿El por qué el Consejo de la Función Pública se viene reuniendo siempre de forma extraordinaria, con el malestar consiguiente de sus miembros, que reciben las documentaciones siempre con escasez de tiempo?

Quisiera saber si en la Junta existe el tres por ciento de reserva de puestos para personas con minusvalías que exige la Ley de la Función Pública, y qué se está haciendo para cumplir la Disposición Adicional Primera del texto refundido de la Función Pública en relación con los programas de reinserción social para la reinserción de los colectivos con difícil acceso al mercado laboral.

Queremos también que nos manifieste cómo piensa regular la participación de las organizaciones sindicales en los Consejos de Administración de las empresas públicas. Y si se piensa incrementar el presupuesto de formación; nos parece que uno de los objetivos que antes nos definía es del máximo interés, el incrementar la formación del personal, pero en qué... qué planteamiento en relación con el incremento de presupuesto, y cómo se va a regular el acceso a esos cursos, que hoy no está claro.

Quería pedirle también que se hiciera un repaso de todos los documentos o impresos que se utilizan por la Administración Regional para corregir todos aquellos textos de carácter sexista, que deben adaptarse a que cualquier impreso que sea utilizado indistintamente por un hombre o por una mujer, pues, esté redactado en la forma adecuada.

Y, por último, un tema que nos preocupa, y que nos parece que es un fleco en todo lo que supone la gestión de la Administración Regional, pero que nos parece que debería de dársele respuesta, y finiquitarse de forma definitiva, y es la situación de los contratos administrativos que año tras año vienen quedándose sin... ahí, sin resolver, y que nos parece que contribuiría la resolución de este asunto a dar respuesta a uno de esos temas que está enquistado y que no está teniendo respuesta de forma sistemática.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA FERNÁNDEZ): Muchas gracias. Félix, por favor. A continuación el Procurador socialista, también por el Grupo Parlamentario Socialista, José María Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. Buenos días. Hoy es inevitable que todos nos extendamos un poco más por aquello de la comparecencia, en la doble función del señor Consejero. Y vaya por delante, como han hecho mis compañeros de Comisión, el agradecimiento por su comparecencia después de las vacaciones veraniegas. Y vaya por delante también el ofrecimiento de colaboración que mi Grupo, que el Grupo Parlamentario Socialista le hace en sus tareas como Consejero en las áreas que son de su competencia, ofrecimiento de colaboración que ya se reiteró en la pasada Legislatura a quien le precedió en su cargo, y esperamos que en esta ocasión con mejor fruto, no para los intereses de mi Grupo Parlamentario, sino para los intereses de la Comunidad Autónoma.

Usted comparece ante la Comisión como nuevo en sus responsabilidades, pero, obviamente, ni es nuevo en esta casa ni es nuevo en la Consejería que en este momento le toca regir. La prueba evidente de todo ello es que usted surge de esa Consejería y, simultáneamente, se aprecia por sus nombramientos que hay una línea de continuidad evidente en el personal, en los altos cargos que le van a ayudar en su tarea. Por lo tanto, yo creo que usted se hace heredero de una situación anterior, una situación que nosotros nos atrevemos a calificar de preocupante, cuando no lamentable, en lo que ha supuesto la pasada Legislatura para el desenvolvimiento y la mejora de las condiciones en las que desenvuelven su actividad las corporaciones locales en nuestra Comunidad Autónoma.

Y ha hecho una entrada triunfal inicialmente en su primera intervención porque, ni más ni menos que al hacer leve balance de la etapa anterior, pues, ya ha hecho una referencia a lo que fue el esfuerzo negociador de su Gobierno, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en la Comisión Mixta de Transferencias, enunciando el número de transferencias que se habían conseguido de nuevo en la pasada Legislatura para esta Comunidad Autónoma, con el personal que ello había conllevado, así como la cuantía económica que esas nuevas transferencias han supuesto para nuestra Comunidad Autónoma. Ésa ha sido su primera expresión en esta Cámara. Podía haber continuado con las transferencias que el Gobierno Regional había efectuado a las corporaciones locales, con lo cual ese concepto que usted ha argumentado aquí de transferencias en cascada habría tenido sentido. Sólo se ha podido quedar, obviamente, en las transferencias que han reivindicado y que han conseguido; poco o nada podría decir de transferencias que se han efectuado a las corporaciones locales, porque sabe usted muy bien que

ésa es la gran asignatura pendiente de nuestra Comunidad Autónoma, una Comunidad Autónoma que a través de su acción de gobierno, pues, tiene unas connotaciones centralistas evidentes que han hecho que el poder local en nuestra Comunidad Autónoma haya ido perdiendo capacidad de gestión y capacidad de presencia y de influencia en la toma de decisiones que afectan a los ciudadanos.

Y dentro de ese tono con el que usted ha iniciado su comparecencia en la Comisión, pues, también ha hecho un resumen estadístico de lo que ha sido ni más ni menos que el trabajo de las Cortes; no sé qué tiene que ver eso con su gestión, yo más bien creo que debiera... el tono, o la expresión que usted debiera haber utilizado habría sido el de reconocer que estas Cortes han trabajado a lo largo de la pasada Legislatura; más los Grupos de oposición, obviamente; el Grupo Popular empeña todo su esfuerzo en apoyar la acción de gobierno, pero ese estudio estadístico que nos ha trasladado de las iniciativas parlamentarias, de las proposiciones no de ley, de las peticiones de comparecencia, de documentación, etcétera, reconózcanos que es fruto del esfuerzo de la oposición.

También se le ha olvidado un detalle, se le ha olvidado el detalle de, dentro de ese estudio estadístico, trasladarnos las que quedaron pendientes, que fueron muchas, como usted sabe: diecinueve peticiones de documentación sin enviar, doce proposiciones no de ley sin tramitar, treinta y cuatro comparecencias sin atender, once preguntas escritas sin responder; dieciséis preguntas orales sin responder, no entramos en otra discusión de lo que hacen ustedes con las proposiciones no de ley que se aprueban en estas Cortes y que posteriormente duermen el sueño de los justos. Por cierto, que pocas iniciativas legislativas "ninguna, diría yo" en materia de régimen local.

Y, por cierto también "y vaya por delante", que ya como primera petición relacionada con esta materia, le rogaría que ayudara a los Grupos de oposición, y a los Procuradores que desempeñan sus funciones, e insistieran: primero, en la agilidad en... sabemos los plazos que establece el Reglamento, etcétera, faltaría más; pero que nos echara una mano en cuanto a la agilidad en la respuesta por parte de las Consejerías. Y, por favor, sobre todo también que nos echara una mano en la contestación que las Consejerías remiten a los Procuradores. No es de recibo que agotando los plazos finalmente se le diga al Procurador que vaya usted por la Consejería que allí tiene la respuesta, no es de recibo que se agoten siempre los plazos, no es de recibo que demasiado a menudo se conteste o no se conteste a lo que se pregunta.

Le decía que usted no es nuevo, obviamente, en esta Consejería. La suya es una Consejería netamente política, en eso creo que estaremos de acuerdo; no es una Consejería que, digamos, tenga un neto contenido económico, no es una Consejería que genere inversiones, no es una

Consejería que tenga, igual que la de Economía por ejemplo, pues, una responsabilidad específicamente técnica, sino que es una Consejería de neto contenido político. A usted le corresponde organizar política, administrativamente, territorialmente, nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, siendo una Consejería de neto contenido político, a usted le corresponde ejercer autoridad, autoridad a la hora de ayudarnos a definir el mapa territorial de Castilla y León, a la hora de ayudarnos a definir niveles competenciales de las corporaciones locales, a la hora de ayudarnos a definir procesos de transferencias, delegaciones de competencias que son propias de la Comunidad, y para todas esas tareas que le son propias a usted le corresponde ejercer autoridad.

Y ya le anticipo ahí una preocupación, fruto de la experiencia anterior. Yo creo que su predecesor en el cargo fracasó por no tener autoridad a la hora de cumplir sus funciones. Yo creo que su predecesor, como seguramente usted, era consciente del retraso que llevamos en nuestra Comunidad Autónoma en materia de régimen local; como usted, era consciente de que demasiado tiempo llevamos perdido en relación con estas materias; como usted, era consciente de que tenemos un Estatuto de Autonomía netamente descentralizador, que tenemos una Ley de Coordinación que data del año ochenta y seis que permite amplias posibilidades de descentralización, que tenemos, pues, lo que decimos siempre, esos dos mil y pico municipios, esas dos mil y pico entidades locales, esos noventa y pico mil kilómetros cuadrados, etcétera, etcétera; usted es consciente de que ésa es una realidad, y, sin embargo, se ha fracasado estrepitosamente a la hora de poner coto, o poner, por lo menos, el inicio de la solución de estos problemas. Y eso ha sido por una evidente falta de autoridad, porque no se tuvo capacidad, y a usted le deseo mejor suerte para sacar adelante una Ley de Régimen Local de Castilla y León que afrontara de verdad esos problemas que aquí enunciamos sistemáticamente, y que consideramos trascendentes para la auténtica vertebración de la Comunidad. No una Ley, un Proyecto de Ley, que fue, digamos, el peor ejemplo de lo que debe ser la tramitación de ninguna norma ante estas Cortes, una Ley que tiene mero carácter reglamentario tratando de resolver problemas que siendo, que siendo importantes de demarcación territorial, etcétera, no son el único problema que acucia al poder local en nuestra Comunidad Autónoma. Bueno, pues, no se tuvo autoridad para en cuatro años sacar adelante ni siquiera ese Proyecto de Ley, insisto limitado, y que podría comenzar a poner un poquito de orden en lo que es la dispersión de nuestras entidades locales.

Por supuesto que no hubo ninguna capacidad para incrementar la participación del poder local en los recursos de la Comunidad. Usted sabe que los... nuestros entes locales gestionan cinco de cada cien pesetas que gestiona la Comunidad Autónoma. Yo le pregunto: ¿cuál es su previsión en esta Legislatura de participación en porcentaje del poder local en los recursos de la Comunidad? ¿Con qué margen va a operar usted? ¿Cuál es su voluntad

política en este sentido? ¿Cree que es suficiente ese 5% cuando hablamos de descentralización, cuando ya la Federación Española de Municipios y Provincias definió que una tendencia -hablo de tendencias-, podía ser la Administración Central gestionando el 50% de los recursos, Comunidades Autónomas 25%, poder local 25%. Estamos gestionando, o estamos permitiendo que el poder local en Castilla y León gestione cinco de cada cien pesetas que destina la Comunidad Autónoma. Y además es que, progresivamente, el Fondo de Cooperación Local, usted lo sabe también, ha ido perdiendo en términos porcentuales participación en el presupuesto de la Comunidad. Y además, usted lo sabe, se cargaron el Plan de Carreteras, 1.300 millones de pesetas que venían consignados hasta el año noventa y tres, bien es verdad que con retornos del FEDER; pero aquí está una declaración. Imagino que usted es solidario -debe serlo-, usted pertenece a un Gobierno de un Grupo político determinado, con quien le precedió en los compromisos que adquirió quien le precedió en esa responsabilidad. Y entonces desaparecen los 1.300 millones de pesetas destinados al Plan Regional de Carreteras, y recientemente el Consejero de Fomento se reúne con el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias y avanza la nueva consignación de 500.000.000 de pesetas para el Plan de Carreteras. ¿Cree usted que eso es suficiente? ¿Cree usted que de esta manera estamos contribuyendo a fortalecer el poder local? ¿Tendrá usted capacidad para incrementar las posibilidades de participación del poder local en los recursos de la Comunidad Autónoma, como tendrá usted capacidad para regularizar, o por lo menos ordenar la dispersión de convocatorias a la que aquí acudimos cuando se trata de invertir en los municipios? Sea usted consciente conmigo de que sería razonable que una única convocatoria, dos convocatorias atendiendo a grandes áreas que podíamos entre todos definir recogieran el conjunto de las ayudas que se destinan a las corporaciones locales. Convenza usted... su anterior, el anterior Consejero fracasó también en ello, pero convenza usted a su Presidente de que le eche una mano en esto, de que los Consejeros no son alcaldes de cada uno de los pueblos de la Comunidad Autónoma, de que los tiempos de venir a negociar directamente con el Consejero el convenio correspondiente, o de que el Consejero de turno decida qué inversiones hay que hacer en este o en otro ayuntamiento, no son positivos a la hora de hablar de una administración de verdad eficaz, de una administración descentralizada, ni son respetuosos con la autonomía del poder local; que las corporaciones locales ya son mayores de edad, que las corporaciones locales responden políticamente ante sus electores, y por lo tanto las corporaciones locales deben tener plena capacidad para aquellos recursos que la Comunidad Autónoma les destine, poder invertirlos como juzguen conveniente. Y eso yo sé que le va a costar un trabajo enorme, y ojalá -y ahí estaremos para ayudarle- que lo pudiera conseguir, pero va a tener muy difícil que cada uno de los Consejeros se resista a tener su pequeña convocatoria, porque todos sabemos, pues, que de esa forma se generan las redes y telares que se generan, se genera el trato de favor que se genera y, desde luego, no se contribuye de esa forma a objetivar

las ayudas ni a darles una mayor eficacia, ni, desde luego, una mayor rentabilidad a los esfuerzos inversores que desde la Comunidad se hagan.

Yo voy a ir terminando, planteándole algunas cuestiones directas que le agradecería, si es posible, que nos contestara en su segundo turno, pues, como inquietudes y compromisos que en esta comparecencia debiera usted adquirir, porque eso, pues, nos serviría a todos, nos serviría a todos para luego ya hacerle el seguimiento correspondiente y, desde luego, prestarle la ayuda correspondiente en virtud de los compromisos que aquí adquiriera.

Algún compañero ya lo ha mencionado, pero, por favor, ¿me puede usted definir el concepto que tiene de ese principio de administración única, y del principio de subsidiariedad al que aquí se ha acudido? ¿Y qué papel, en ese concepto de administración única y de ese principio de subsidiariedad, usted adjudica tanto a las delegaciones territoriales como a las diputaciones, como a los ayuntamientos, como a las comarcas, como a las mancomunidades? Vamos a aclararnos un poco en ese concepto, porque seguramente de esa aclaración, pues, nos surgirán líneas de trabajo en el futuro.

Díganos -también se lo han planteado, pero yo se lo reitero- en qué plazos, con qué texto, vamos a poder trabajar sobre la Ley, el Proyecto de Ley Municipal. Qué fue de esa comisión de cooperación que también se anunció en la pasada Legislatura y que pretendía algo que parece que, teóricamente por lo menos, perseguimos todos, como era coordinar los esfuerzos de las distintas administraciones públicas en nuestra Comunidad Autónoma; nunca más se supo.

Dígame si está dispuesto a esa nueva estructura del Fondo de Cooperación Local, que yo creo que demandan... yo creo no, es una evidencia que han demandado las corporaciones locales a través del fondo regional... perdón, de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de cara al carácter indeterminado y genérico de las ayudas, así como al mayor... a un incremento en la participación del Fondo de Cooperación Local en los recursos de la Comunidad. Dígame si dentro de esa nueva estructuración usted está dispuesto a simplificar y a refundir esas ayudas.

Dígame, por favor, qué va a ser del Plan de Carreteras, si todo el esfuerzo inversor de la Junta va a ser esos 500.000.000 de pesetas que ha anunciado el Consejero de Fomento, me parece que en su presencia. Como le pido una valoración política de ese ofrecimiento del Consejero de Fomento de negociar con los, digamos, alcaldes de los municipios más importantes el Presupuesto de la Comunidad, ¿qué pinta usted en todo esto? Me parece que ésa es una forma de hacer política, que, si era razonable, lo ha sido o lo ha debido ser siempre, y no parece que lo sea razonable exclusivamente en este momento, ni me parece que, de negociar algo de cara a

la plasmación en el Presupuesto en la Comunidad Autónoma, sólo deba de efectuarse con los alcaldes de los municipios importantes en número de habitantes. Dígame si tiene algún calendario de descentralización efectivo; también otros compañeros se lo han insistido, pero es que ya tenemos que hablar no de cuáles son las materias, si usted lo sabe, lo saben sus colaboradores más próximos, y los catálogos están perfilados, si las peticiones de la Federación Regional de Municipios está ahí. Pero es que se trata de transferir responsabilidades y de transferir medios; aplíquense ustedes el discurso que hacen cuando negocian con la Administración Central a lo que es su responsabilidad, no transfieran sólo responsabilidades transfieran los medios. Pónganse de acuerdo en el coste efectivo del servicio, sin duda, y garanticen el nivel de calidad, que eso también es tremendamente importante y dejémonos sólo de las definiciones teóricas.

Dígame en qué consiste ese nuevo impulso de las mancomunidades, concrétele, porque me parece interesante y estamos deseando escucharle.

No ha hablado de algo que ya en pasadas ocasiones hemos introducido en estas Cortes: la definición de esas áreas de influencia económica, de esas cabeceras de comarca, por utilizar la expresión, que prestan servicios de ámbito supramunicipal, que, desde luego, si los impulsáramos convenientemente, si encontrarán en la Comunidad Autónoma esa ayuda económica, ese impulso, ese asesoramiento, puede ser uno de los factores que nos ayudará a ordenar nuestro mapa territorial. Usted sabe que tenemos grandes concentraciones urbanas en Castilla y León, que tienen una área de influencia importante, y, por lo tanto, yo creo que corresponde decir algo en lo que se refiere a esas conurbaciones en cuanto que prestan servicios a municipios limítrofes.

En definitiva, señor Consejero, yo le emplazo a que ejerza autoridad, la autoridad, o la responsabilidad que tiene, pero autoridad en esa tarea de coordinación que debe venirle delegada de su Presidente. Nosotros sólo podemos ofrecerles en esto lo que le ofrecimos a su predecesor, y en este caso con la misma convicción o todavía más, que es voluntad de diálogo, voluntad de pactarlo; es decir, asumo plenamente su declaración de intenciones en el sentido de que no son estas materias con las cuales debiéramos enzarzarnos políticamente. Cuando estamos hablando de vertebrar la Comunidad, cuando estamos hablando de construir la Comunidad, creo que hemos dado lecciones de entendimiento entre todos en el pasado y, por lo tanto, en estas materias, tenga la certeza de que contará con nuestra colaboración.

De no fijarnos plazos, de no fijarnos calendarios, nosotros vamos a tomar iniciativas, es nuestra responsabilidad. Alguna ya la hemos... la estamos perfilando; desde luego que no querríamos dar ese paso porque seguramente dificultaría cualquier diálogo posterior, pero tenga la certeza que en todas estas materias que yo le traslado aquí, preguntas, nosotros tenemos iniciativas

elaboradas que estamos dispuestos a negociar con ustedes, con el resto de los Grupos políticos, porque esto no es cosa ni del Gobierno ni del principal Grupo de la oposición, sino que es responsabilidad de todos los que nos sentamos en estas Cámaras, junto con el propio poder local. Pero tenga la certeza de que de no trabajar con agilidad en estas materias, nosotros presentaremos nuestras iniciativas.

Y a usted le reclamo, pues, una voluntad política clara, y después de una declaración de intenciones como correspondía, que tenga... que esa voluntad la materialice, que evidencie esa voluntad de diálogo, que se fije plazos -eso nos ayuda a todos y que ejerza autoridad, porque en esto yo creo que tienen la credibilidad bastante limitada, por como consecuencia de la experiencia anterior.

Entonces, con estas premisas de voluntad de diálogo, de capacidad política o de voluntad política, de capacidad de diálogo, de autoridad y de fijación de plazos, pues, recuperarán credibilidad y prestaremos todos un mejor servicio. Nada más y gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA FERNÁNDEZ): Muchas gracias, don José María. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Luis Cid Fontán. No va a hacer uso de ella, perfecto. ¡Ah!, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Lamento el susto que le habrá dado don Luis Cid Fontán, porque le ha puesto así de golpe ante una situación que él no había previsto. Y lamento también que mi Grupo, pues, no haya previsto que compartiéramos este turno dos Portavoces de dos Comisiones a las que afecta el área del señor Consejero, pero las cosas son así, y yo voy a intentar cumplir mi papel con el mayor acierto que me sea posible, del que sea capaz en las dos áreas, tanto de Presidencia como de Administración Territorial.

Y quiero empezar mi intervención felicitando al señor Consejero, primero, por su nombramiento. Es la primera ocasión, la primera oportunidad que tenemos de vernos, de reunirnos en esta Comisión, y creo que es un deber de cortesía decirle bienvenido, señor Consejero, a compartir con esta Comisión nuestras preocupaciones por los problemas que en el área de Presidencia y de Administración Territorial afectan a la Comunidad Autónoma. Es para usted, como decía algún otro Portavoz, una vuelta a casa; no le resulta extraña ni novedosa la materia con la que tiene que trabajar en este momento; lo hace desde otra responsabilidad, pero estamos convencidos de que lo va a hacer con plena y absoluta competencia y eficacia.

Nos ha pedido usted, señor Consejero, colaboración y ayuda, y nos ha ofrecido puertas abiertas, las puertas de su despacho y de la Consejería, a la información y a

la participación de los Grupos Parlamentarios. La primera parte la tiene usted asegurada, en lo que se refiere a nuestro Grupo, y nuestro Grupo hará uso abundante de esa oferta de puertas abiertas que ha hecho también ante la Comisión.

Yo quiero señalar, al principio de esta intervención, mi discrepancia con algunas o con bastantes de las observaciones o de las afirmaciones que se han hecho en esta mañana en... en lo que llevamos de intervenciones en la Comisión. No voy a entrar a debatir en absoluto ninguna de ellas, porque creo que esto no es mi papel. No quiero abrir debate con los Grupos Parlamentarios, porque *«repito»* no es éste el papel que me corresponde en este momento, pero todo se andará, todo habrá tiempo de realizar en el futuro. Pero creo que no debería pasar sin señalar esta discrepancia, no con todo lo que se ha dicho, por supuesto, pero sí con bastantes cosas de las que se han dicho, porque se hacen análisis que no comparte nuestro Grupo Parlamentario.

Señor Consejero, usted nos ha hecho una información, desde nuestro punto de vista, muy completa de sus proyectos para cuatro años, tanto en las materias que tradicionalmente venía tratando la Consejería de Presidencia como en las nuevas competencias, las recientes asumidas y las a punto de asumir por parte de la Comunidad Autónoma, y cuya gestión o cuya tutela le va a ser... ha sido o le va a ser concedida a la Consejería de Presidencia. Y ha hecho un repaso de los diferentes centros directivos de la Consejería, apuntando cuáles van a ser sus líneas de atención preferente en lo que son estos cuatro años. No puedo detenerme en todas ellas, tampoco es mi papel, pero voy a hacer algunas alusiones y algunas referencias a puntos concretos de las diferentes Direcciones Generales.

En cuanto a la Dirección General del Secretariado de la Junta, me parece oportuno destacar, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, ese propósito de duplicar las ayudas a los países en desarrollo, que supone no una cantidad que corresponda a lo que pudieran ser nuestros deseos, pero sí un notable esfuerzo, en comparación con lo que se ha venido dedicando a este fin en ejercicios presupuestarios anteriores.

A la función pública le ha dedicado una buena parte de su exposición y ha señalado una serie de medidas que se propone adoptar en la Consejería. Algunas son de tipo legislativo, como la revisión de la Ley de la Función Pública; y quiero señalar que yo he creído entender cuáles son las razones que, en su exposición, cuáles son las razones fundamentales que demandan esta revisión de la Ley de la Función Pública y otras medidas de tipo reglamentario de las que el señor Consejero, nos informa, pero que puede adoptar perfectamente desde la Consejería que ha expresado su deseo de hacerlo en colaboración o en comunicación con estas Cortes, pero que puede hacerlo desde la propia Administración; y otras que son de mera gestión parlamentaria.

En conjunto, creo poder asegurar no ya el acuerdo de tipo personal con lo que nos ha expuesto el señor Consejero, sino también el del Grupo Parlamentario con todas estas medidas, por lo que una vez más le aseguro que contará con nuestro estímulo y nuestro apoyo para el cumplimiento de todos estos objetivos.

Dentro de esta área de la función pública ha hecho una referencia un tanto difusa a una modificación de la estructura orgánica de que dispone la Administración Autonómica en materia de formación de los funcionarios. No sé si el señor Consejero está en disposición de avanzar en el desarrollo de esta idea más de lo que hizo en su primera intervención; si así fuera, pues, la escucharé en la segunda y, si no, pues lo dejamos para otro momento posterior. Pero yo no sé cómo pudiera interpretarse, de momento, lo que pretende el señor Consejero con esa modificación de la estructura orgánica en materia de formación de personal de la propia Consejería. Me gustaría conocer con un poco más de precisión hasta dónde va su intención.

Bien, señor Consejero, por ese propósito de arbitrar medios para la defensa de los funcionarios desde la Asesoría Jurídica en aquellas cuestiones que se le susciten por el ejercicio de sus responsabilidades como funcionarios. Creo que será una medida que tendrá una muy buena acogida por parte del conjunto de los funcionarios de la Comunidad.

En cuanto a Administración Territorial, nuestro Grupo le anima *«porque lo comparte»* a llevar adelante ese propósito de discusión y debate que permita llegar a una reordenación de la Administración Local, que la haga más moderna *«creo que esto es lo que usted ha dicho»*, más moderna, racional y eficaz. Y a tratar de conseguir el acuerdo más completo posible en esa futura Ley Municipal.

Nuestro Grupo comparte, por supuesto, los proyectos que se refieren al fomento de distintas fórmulas asociativas entre los municipios y, muy singularmente, en las mancomunidades. Todo ello, para lograr, con la mayor flexibilidad posible y utilizando el mayor número de recursos posibles, la mejor prestación de los servicios municipales a los ciudadanos.

Y comparte, también, la voluntad *«que usted ha dicho, ha expresado claramente»* de imprimir un impulso decisivo a todo el proceso descentralizador en las corporaciones locales. No puede tratarse su propósito de una desconcentración de funciones en la Administración Autonómica, por supuesto; es un proceso de descentralización política y de gestión de la Comunidad Autónoma en las corporaciones locales.

Lo mismo que su propósito de seguir profundizando en las relaciones de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las diferentes entidades locales, en una línea que simplemente ha apuntado, pero que yo he creído

entender, ver ahí los problemas como la gestión del Fondo de Cooperación Local, de todo tipo de ayudas para la prestación de servicios, como los trabajos de estudio de infraestructura de los municipios y de la Comunidad Autónoma en sus necesidades reales, y tantas otras formas de ayuda con las entidades locales.

Y por último, señor Consejero, en su exposición no ha olvidado –como le apuntaba antes ya– las actuaciones de la Consejería en materia de protección civil, que no son actuaciones directamente de gestión, sino de coordinación; creo que lo ha subrayado usted con absoluta claridad y precisión.

Ni se ha olvidado de la problemática que plantean las nuevas competencias asumidas en juegos, casinos y espectáculos públicos, con compromisos tan concretos como el anuncio que ha hecho de una próxima... un proyecto, próximo Proyecto de Ley del Juego.

En suma, señor Consejero, señores Procuradores, nuestro Grupo entiende que hemos asistido a una exposición muy completa de su programa de actuaciones, exposición clara, exposición directa, sencilla, cuyo contenido –como no podía ser de otro modo– compartimos y apoyamos desde nuestro Grupo, porque se ajusta tanto al Programa de Legislatura que hemos votado en la Investidura del Presidente, como se ajusta al programa electoral y al proyecto político del Partido Popular.

Es cierto, señor Consejero, que no lo ha dicho todo –algunas cosas se lo han recordado Portavoces de otros Grupos–, han quedado cosas, entre otras razones porque en tal empeño sería... el pretender decirlo todo sería un empeño imposible. Pero yo he creído ver, hasta en lo que... incluso lo que no ha dicho está implícito en las líneas de actuación que ha ido diseñando a lo largo de su intervención.

Le he hecho ya bastantes preguntas. Yo podía hacerle algunas preguntas más, unas que han surgido, otras que no han surgido. Pero no voy a hacerle preguntas, porque le han hecho bastantes para que usted pueda utilizar un amplio turno en su segunda intervención, y para nuestro Grupo sería suficientemente satisfactorio.

En definitiva, señor Consejero, felicitaciones desde nuestro Grupo Parlamentario. Gracias por su exposición. Y sabe que cuenta con nuestro apoyo para llevar adelante todos sus programas.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don José Nieto. A continuación, el señor Consejero va a contestar a todas las intervenciones de una forma conjunta.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Señorías, creo que, dado el tono de esta comparecencia, el tono empleado por los distintos Portavoces y los temas tratados, así como la oferta que todos ustedes han hecho de colaborar en el programa que yo he expuesto, aceptando a su vez la propuesta que yo he hecho en el inicio de mi... en el inicio y en el final de mi comparecencia, creo que lo primero es agradecerles a todos ustedes esa disposición –como digo– ampliamente señalada aquí, de cooperar, de trabajar conjuntamente, porque –y eso no debemos olvidarnos– el trabajo conjunto es lo que permitirá que todas las actuaciones que por una parte pretende la Consejería, pero con el enriquecimiento de los Grupos Parlamentarios y de estas Cortes, puedan llegar a prestar un servicio real y verdadero al pueblo castellano-leonés.

Dicho esto, voy a pasar a referirme a algunos de los aspectos que aquí se han dicho. Me permitirán que quizá no lo haga lo sistemático que ustedes quisieran, pero es que las distintas intervenciones quizá no me lo permitan.

Bien. Por una parte, el representante del Grupo Mixto hace referencia al Consejo Comarcal. Como ya se ha dicho en mi exposición, el proceso que se relaciona con el Consejo Comarcal debe ser un proceso totalmente consensuado. Creo que es fundamental, primero, que veamos lo que dice exactamente la Ley del Bierzo, donde habla de unas competencias que le son propias y de quiénes son quien pueden y deben delegar; no está sólo la Junta; léasela, verá cómo hay otras administraciones y otras instancias. Entonces, por eso digo que debe ser un tema consensuado. Y la Junta, fundamentalmente, y así figura en el propio artículo que habla de las competencias, habla una relación de aspectos concretos que son objeto de leyes sectoriales. Entiendo que a través de ahí es como debemos hacer la delegación al Consejo Comarcal. Repito, sin perjuicio de que hay otras administraciones que también pueden actuar en esa línea.

Bien. Creo que tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida se refieren al modelo de organización territorial, que cuál es. Bueno, indudablemente, de una parte, lo que creo que... creía yo que había quedado claro –pero parece que no– de mi comparecencia es que no se va a fomentar, ni mucho menos, sino todo lo contrario, la segregación; punto primero. Entonces, lo que se va a fomentar es la incorporación voluntaria de unos ayuntamientos a otros. No olvidemos algo que creo que es importante: los ayuntamientos están, aparte de en el Estatuto, están en la Carta Magna; o sea, no nos pasemos a inventar los municipios. Y no debemos perder el doble sentido al que yo reiteradamente he hecho referencia, tienen una doble función: los municipios tienen la función de dar unos servicios –cierto–, pero tienen también una función de representación política. Entonces, hay que tener en cuenta. En el Anteproyecto

existen una serie de medidas –ustedes lo conocen tan bien o mejor que yo, puesto que fue... estuvo presentado en estas Cortes y he leído las distintas enmiendas que presentaron–, ayudas por las que se incentiva esa incorporación voluntaria.

También me preguntaba sobre las mancomunidades, me preguntaban, creo, también dos o tres Grupos. Bueno, indudablemente, en este momento tenemos un número de mancomunidades, que les voy a señalar... decía, un número de mancomunidades, en total ciento ochenta mancomunidades, que se han ido creando a lo largo de... pues desde el año ochenta y... de antes del año ochenta y cuatro –realmente fueron seis– hasta el año noventa y cinco. Entonces, esas mancomunidades tienen una serie de competencias, para las cuales se han mancomunado, y vemos cómo las más importantes son las de tratamiento de residuos sólidos –que afectan a ciento cuarenta y seis–, o las de dotaciones de infraestructuras básicas –ciento once–.

Es decir, como vemos, las mancomunidades –como por otra parte era de esperar– se juntan para prestar unos servicios concretos a los ayuntamientos que, por su dimensión, les superan a los pequeños ayuntamientos; deben asociarse para lograr una prestación eficaz de esos servicios.

Pero creo que me preguntaban algo más –creo recordar– ambos dos, y decían: bueno, usted ha hablado de algo más. Efectivamente, efectivamente. Cuando yo me refería a algo más, me estaba refiriendo a que las mancomunidades, dentro de la organización territorial y dependiendo de la estructura territorial de la Comunidad, podrían tener una prestación de servicios más amplia sobre sus zonas de influencia.

Es decir, al analizar por aspectos concretos las distintas mancomunidades, vemos cómo van... muchas de ellas únicamente están mancomunadas para ejercer una sola... un solo servicio; algunas tienen dos, otras tres. Sería posible, creo, simplemente con un análisis de esos datos, el tratar de hacer una integración mayor dentro de esos servicios que prestan las mancomunidades; por ahí iba yo, en esa línea. Naturalmente, hay que madurarla suficientemente; naturalmente, esa línea tiene que tenerse en cuenta dentro de lo que hemos hablado de ese pacto, o de ese diálogo al que yo me he referido antes, y que, como siempre he dicho –en la propia comparecencia también–, para el cual yo ofrezco el consenso. Pero no debemos olvidar que la palabra "consenso" empieza "con"; sí, parece significar que no es sólo uno, son varios. Es decir, el consenso debemos ser de común acuerdo, debemos estar dispuestos todos –los Grupos Parlamentarios, la Federación de Municipios y Provincias, los ayuntamientos interesados–, digo debemos estar todos dispuestos a llegar a ese acuerdo.

Quede claro que por este Consejero no va a quedar. Seguiré en la línea de diálogo que, bueno, creo he venido

llevando en esta Administración desde que he ocupado un alto cargo. Y, por lo tanto, como decía, estará mi puerta abierta para todos ustedes.

Bien. Se me preguntaba también en este tema sobre el tema de las transferencias. Efectivamente, existe ya una... un catálogo –llamémosle– de transferencias realizado por la Consejería, también existe un trabajo hecho para determinar el coste efectivo de los servicios.

Bueno, primero contestarle a... creo que ha sido al de Izquierda Unida, que hay que distinguir, efectivamente, entre delegación y desconcentración, puesto que son a órganos distintos, según sean de la propia Administración o de otra Administración, o sea que no cabe hablar indistintamente, porque no cabe hacerlo indistintamente.

Bien. Dicho esto, el tema de la descentralización y –o de la transferencia, o de la delegación, en este caso sería delegación o transferencia a las entidades locales– debe, yo lo entiendo, primero, a través, como también he dicho, de las leyes sectoriales; las leyes sectoriales son fundamentales, son fundamentales que en ellas se regule la forma de esa transferencia, lo que pasa que se ha mezclado –creo– esto con el tema de la suficiencia financiera.

Yo quería, quiero recordar aquí que el problema de la suficiencia financiera está perfectamente reconocido y recogido en las normas de rango superior, y tal suficiencia financiera le compete al Estado, el mantener... el tener la suficiencia financiera en las entidades locales. Y no sólo es que lo diga la norma básica, es que también lo dicen sentencias del Tribunal Constitucional.

Sentado esto, eh, sentado esto, pero que conviene que lo tengamos en cuenta, porque, si no, parece ser que la Comunidad Autónoma es la única que tiene que subvenir a las necesidades de las entidades locales. Sentado esto, indudablemente, la Comunidad Autónoma está participando a ayudar a las distintas entidades locales para la prestación de sus servicios; lo está haciendo, por ejemplo, a través de ese Fondo de Cooperación Local.

Yo les voy a dar unos datos a Sus Señorías sobre la evolución... sobre la evolución de las cuantías.

Si partimos, por ejemplo, del año mil ochocientos ochenta y ocho, el Fondo de Cooperación disponía de 3.790 millones de pesetas; en el año mil novecientos noventa y cinco han figurado 4.410 millones de pesetas. Eso en cuanto al Fondo de Cooperación. Pero –y ustedes, Señorías, también lo saben– no es la única cuantía con la cual se subviene a las necesidades de las corporaciones locales, hay otras ayudas recogidas en el presupuesto.

Y, por ejemplo, si comparamos también, por ejemplo, en el año ochenta y ocho había en el presupuesto específico 5.819 millones; en el de mil novecientos noventa y cinco existen 12.809 millones de pesetas.

Quiero decir con esto que si bien, como yo había comentado, el tema de la suficiencia financiera está claro en las normas de rango superior, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su Gobierno ha hecho, creo, una aportación importante, que no es suficiente, naturalmente, no es suficiente para las Corporaciones Locales, ni es suficiente tampoco el presupuesto de la Comunidad Autónoma, porque, no nos olvidemos, las necesidades son muchas y los recursos son limitados.

También se ha hablado, creo recordar, de fijar -me ha parecido entender- un porcentaje, llamémosle exacto, más o menos exacto, más o menos exacto, del presupuesto regional que debe formar, que debe figurar para las corporaciones locales. Hombre, yo sobre este tema me gustaría que se reflexionara sobre ello. Naturalmente, cuando se dice un porcentaje sobre el Presupuesto, yo no sé si se está incluyendo absolutamente a todas las competencias, pongo por caso -y estamos incluyendo a las Universidades en ese porcentaje, no lo sé-, o, se está incluyendo a la PAC, no lo sé. Entonces, lo que quiero indicar con esto que, efectivamente, cuando se hable, cuando hablemos -y en eso estoy totalmente de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo-, cuando hablemos en ese diálogo debemos ir fijando cuáles son los criterios, porque, claro, no es lo mismo el tomar unas líneas que otras, coger la totalidad del Presupuesto, o coger parte del Presupuesto. Creo que debemos reflexionar para poder hablar seriamente sobre esas cuestiones.

También se ha indicado -sí, creo esto ha sido, me parece, del Grupo, del Portavoz del Grupo Socialista de Administración Territorial- que tienen una serie de iniciativas preparadas por si no se avanza en los temas que yo aquí he expuesto. Todos los temas a los que yo me he referido, absolutamente todos, está la Consejería trabajando en este momento en ellos, absolutamente todos. Y me he referido a aspectos que creo pueden desarrollarse perfectamente en este periodo; es más, si me apuran, algunos de ellos próximamente. Pero me ha alegrado oír que tienen preparadas alternativas por una causa: porque si las tienen preparadas es obvio -y lo mismo todos los Grupos Parlamentarios-, es obvio que será mucho más rápido el proceso de diálogo y el proceso de llegar a un acuerdo, puesto que todos tendremos preparadas nuestras soluciones y será mucho más rápido; que cuando yo expongo aquí los temas que les expongo, mi opinión y mi deseo es que se lleven a efecto cuanto antes. Naturalmente, no vengo para decir: vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro, y ad calendas graecas. No, mi opinión y mi deseo es que sea cuanto antes. Si efectivamente todos estamos de acuerdo en ello, y todos tenemos los estudios previos, y todos tenemos preparadas las alternativas, creo que la cosa puede ir mucho más rápida.

También se ha hecho referencia... también se ha hecho referencia a algo que yo he hablado al final -creo recordar- del tema de Administración Territorial. Es el relativo a que cómo pensaba instrumentar el tema de las

ayudas a los ayuntamientos, a las entidades locales, en definitiva, en general. Bien. Que qué instrumentos se iban a emplear, o algo así, creo que ha sido la pregunta. Yo al referirme a este tema creo haber señalado -creo no equivocarme- que deberíamos tener en cuenta dos aspectos: primero, conocer la realidad tal y como es, y me he referido a la encuesta de población activa... perdón, a la encuesta que realizan las diputaciones sobre el equipamiento de las entidades locales. Me he referido a ella ¿por qué? Porque yo opino -quizá sea una deformación profesional-, opino que sin una estadística correcta, sin una estadística que nos permita realmente conocer lo que tenemos, difícilmente podemos saber dónde vamos. Y, además, he dicho algo más, he hablado de un seguimiento de las ayudas que se van a dar a las corporaciones locales. Es más, me ha parecido, me ha parecido, y por eso me ha extrañado que se haya hecho la pregunta, me ha parecido que en el momento en que yo hacía referencia a eso el Portavoz que me ha hecho la pregunta ha comentado con su compañero de escaño "efectivamente, por ahí vamos a ir, eh".

Pasando a otros temas, se me pregunta sobre cuál es la opinión, cuál es la opinión del Consejero sobre que el Fondo de Cooperación sea o no condicionado -creo haber entendido esa la pregunta-. Bien, el Fondo de Cooperación, ustedes lo conocen, ya en el Presupuesto del ochenta y cinco figura en una parte no importante no condicionada, ya figura; y, naturalmente, dentro de esa línea de ayudar a esa suficiencia financiera a la que yo antes me he referido, iremos por la línea de mantener una parte no condicionada, pero todo esto creo debe ser objeto de ese debate que yo he propuesto sobre todos los temas municipales, porque ahí es donde debemos tratar todos estos temas y donde debemos llegar a un acuerdo.

Pasando a temas de Función Pública... Ah bien, hay otro tema previo, antes de entrar en Función Pública; creo que se ha referido el Portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, creo que ha sido la Portavoz en este caso. Ha hablado del tema de la solidaridad con el Tercer Mundo, que cuál era el presupuesto en concreto. Bien, como ya ha dicho -creo- el Portavoz del Grupo Popular, y yo en mi intervención juraría haber hecho referencia a ello, pero bueno, si no lo he hecho lo digo aquí ahora, he hablado de las cuantías exactas, he dicho la cuantía que existía en el Presupuesto de este ejercicio, y he afirmado que en el ejercicio próximo, es decir, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que se va a presentar, este Consejero va a duplicar, va a duplicar la cuantía que figura. Naturalmente, Sus Señorías, las Cortes soberanas determinarán si es ésa la cuantía correcta o no; pero indudablemente lo que sí que está claro que yo he propuesto, o voy a proponer en la Ley de Presupuestos, duplicar la cuantía actual.

También se me preguntaba que ese tipo de ayudas adónde iban a parar o a quién se daban, etcétera. Bien. Yo quiero, yo quiero señalar aquí que la convocatoria de

este año para hacer frente con el crédito presupuestario figurado en los Presupuestos se hizo el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; precisamente se hizo con antelación –también se hará este año– con el objeto de facilitar que a lo largo del ejercicio pudieran abonarse, es decir, se adelantó –saben ustedes que existe una norma que permite la tramitación anticipada de expedientes de gasto, una norma estatal y una norma propia–, y sobre esa base se hizo esta convocatoria. Pues bien, las ayudas se resolvieron y, en concreto, en mayo de... a primeros de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y por ponerles algunos ejemplos, fueron destinadas, por ejemplo, a la compra de una ambulancia para los campamentos de refugiados saharauis, por ejemplo; es más, se lo digo porque sé la especial sensibilidad que Su Señoría tiene por estos temas. Por ejemplo, al abastecimiento de albergues y fortalecimiento organizativo de comunidades indígenas en Colombia. Por ejemplo, a talleres de corte y confección en Perú. O a programas de dinamización, capacitación y desarrollo en Colombia. Es decir, entendemos, además, que se hizo a través de organizaciones no gubernamentales que tienen, digamos, llamémosla, una solera –perdonen la expresión–, es decir, llevan mucho tiempo trabajando en estos temas, y, por lo tanto, hemos pensado que a través de ellas sería... tendríamos garantía de que se utilizaran las cuantías dadas para el fin previsto.

Otro aspecto sobre el cual ha hecho incidencia uno de los Portavoces ha sido sobre mi referencia a la actividad de la Dirección General de Relaciones Institucionales. Yo sé que lo ha hecho en un tono jocoso... Sí, porque realmente yo aquí no he dicho en ningún momento, como no podía ser por menos, que el esfuerzo de las Cortes estaba siendo suplido por la Dirección General, no. Usted perfectamente ha entendido, Su Señoría ha entendido perfectamente que yo me estaba refiriendo dentro de un contexto muy concreto, el contexto concreto era la actividad de una Dirección General que es la responsable de la tramitación de todas esas documentaciones, de todas esas preguntas, y que, por lo tanto, tienen una fuerza de... perdón, un peso de trabajo al cual tienen que hacer frente. Entonces, naturalmente, yo me he referido a ello. Pero he visto que le ha parecido poco, porque ha dicho: no ha hecho referencia a no sé cuántas que no se han contestado, etcétera, etcétera.

Me gustaría en este momento hacer una pequeña también comparación. Cualquier ejemplo que pongamos, por ejemplo, preguntas escritas: en la I Legislatura se contestó a quinientas cuarenta y seis; en la segunda, a mil once; en ésta, tres mil trescientas cincuenta y siete. Igual le parecen pocas, pues bueno, me parece muy bien, o sea, está en su derecho a que le parezcan pocas.

Preguntas orales. La I Legislatura, trescientas sesenta y cuatro; en ésta, cuatrocientas cuarenta y cuatro. Por ejemplo, Comparecencias, algo de lo cual su Grupo Parlamentario ha venido siempre quejándose muchísimo, diciendo que este Gobierno... vamos, este... el Gobierno

anterior, que no comparecía o que comparecía poquísimo. Bien, pues, fíjese usted, en la I Legislatura hubo ciento dieciséis comparecencias; en la II Legislatura, doscientas veintidós comparecencias. ¿Sabe cuántas ha habido en ésta? Cuatrocientas cincuenta y siete comparecencias.

Es decir, yo entiendo que... bueno, pues que le parezca pocas y que todavía haya que haber más; lo comprendo. Pero, sin embargo, también debemos tener en cuenta los números que yo he dado, porque realmente hacen reflejo del esfuerzo que se ha hecho en las relaciones con la Cámara, como por otra parte no podía ser de otra forma.

Voy a pasar ahora, ordenando un poco los temas, a la cuestión relativa a Función Pública.

Bien, la representante de Izquierda Unida me ha parecido que ha hablado mucho... que hay muchos políticos metidos a funcionarios; yo no sé si ha querido decir eso, o ha querido decir lo contrario. Pero bueno, lo que ha dicho es lo que he dicho, lo que ha dicho es lo que he dicho, y es que hay muchos políticos metidos a funcionarios. No sé qué quiere decir, no comprendo el sentido muy bien. Pero decirle algo sí muy importante: que si ha querido decir eso, nada más lejos de la realidad; se lo voy a explicar, y usted lo entiende perfectamente, igual que yo, porque estos temas los conoce desde los mismos foros donde hemos coincidido muchas veces. Prácticamente la mayoría de los funcionarios de esta Comunidad son funcionarios transferidos, no sé si antes de ser transferidos eran políticos o no lo eran; es una opción personal, en todo caso. Solamente, solamente en la I Legislatura, y como consecuencia lógica de que había que formar una Administración que no existía, hubo funcionarios que vinieron sin ser transferidos, muchos de ellos, sobre todo en las Consejerías llamadas "horizontales"; pero, insisto, era lógico, era lógico porque había que crear una Administración y, por lo tanto, había que coger personal porque hacía falta.

Entonces, su afirmación creo que no responde a la realidad.

Me dice algo –que estoy totalmente de acuerdo con usted, naturalmente, porque es obvio–, que, efectivamente, que en los procesos de selección se intente, se procure elegir a los mejores; naturalmente. Entonces, nada que añadir. Y, naturalmente, la Consejería, dentro del ámbito y el ejercicio de su competencia, tratará de que así sea, pero, naturalmente, en su competencia.

Me indica también que el acceso a la Función Pública considera ella que no está... que no es correcto. Bueno, yo he de discrepar profundamente, y he de discrepar por una razón: porque es que está perfectamente reglado. Si hay algo reglado en esta Comunidad Autónoma, y lo que no estuviera está por normas básicas del Estado, de aplicación, por ser básicas, y otras subsidiarias... fíjense

que yo he dicho que muchas de las modificaciones que pretendemos es precisamente por eso, porque tenemos muchas que son subsidiarias, está perfectamente reglado. Existen los concursos, las oposiciones, etcétera.

Me hablan también dos de los Portavoces de algo que me llama mucho la atención. Hablan de unos porcentajes elevadísimos, elevadísimos, de personal interino. Yo no sé los datos de dónde los hemos sacado; yo les aseguro que les he sacado de una de esas bases de datos informáticas a las que me he referido en mi exposición.

Entonces, si yo compruebo el número de interinos que hay en la Junta, resulta que, por ejemplo, en la Consejería de Presidencia existen diez... hablo al día dieciséis de agosto, por si acaso no me digan "pues había once al día que usted lo dijo"; no. Al día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco -que son los datos que yo he obtenido- existían, por ejemplo, un total de diez. Puedo referirle una a una todas, pero en total son seiscientos setenta funcionarios interinos, naturalmente -y usted este tema le conoce mejor que yo-, sin contar los interinos sanitarios, porque ni usted ni yo estábamos hablando de ellos cuando hablábamos de interinos. Usted sabe perfectamente cuál es la situación -como digo- mejor que yo, puesto que está su profesión y, además, por los sitios donde ha trabajado, lo conoce perfectamente.

Entonces, si hacemos una pequeña regla de tres y vemos el porcentaje que dentro de los diecisiete mil y pico -sin contar los tres mil que nos van a venir o los cuatrocientos que nos han venido, etcétera-, hacemos... vamos, eso del veinte o el treinta... supongo que habrá que quitar un cero, ha habido un lapsus.

En definitiva, creo que éstos son los datos reales y esto lo que de verdad hay en este momento, insisto, al día dieciséis.

Bien. Se me pregunta también sobre el estado de las ofertas de empleo público -no recuerdo si... creo que ha sido el representante del Grupo Parlamentario Socialista-; yo puedo darle un dato pormenorizado del estado actual.

Las ofertas se han ido realizando de la siguiente forma. En mil novecientos noventa y uno se ofertaron ochocientos noventa y cuatro funcionarios y doscientos trece a laborales. Naturalmente, en el año ochenta y dos se hizo una nueva oferta... en el noventa y dos, perdón: seiscientos veintiún funcionarios, doscientos veintitrés laborales. En el noventa y tres, se hizo de nuevo oferta: seiscientos noventa y siete funcionarios, seiscientos sesenta y nueve laborales. Y en el noventa y cuatro también se hizo oferta. Y la del año noventa y cinco, ustedes saben que ha sido ya publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León. Es decir, que todos los años se han ido haciendo las ofertas de empleo respecti-

vas; entonces, tampoco veo cuál es el problema de fondo, puesto que, efectivamente, la Administración ha cumplido perfectamente con su obligación, que era sacar las ofertas, y seguirá haciendo lo mismo en los años futuros.

Ahora bien, por alguien se ha comentado que si salían equis número o ..... Hemos de tener en cuenta que la Ley de Presupuestos del Estado para mil novecientos noventa y cinco -para la vigente y también, por lo tanto, para la nuestra- está condicionada la oferta a una serie de parámetros; ustedes lo saben exactamente igual que yo. Y entonces, naturalmente, respetuosos con la Ley de Presupuestos del Estado en sus aspectos básicos y con la Ley de Presupuestos aprobada en esta Cámara, nosotros hemos actuado en consecuencia. Pero le aseguro que en lo demás no ha habido absolutamente ningún problema, ninguna pega; como le acabo de demostrar, todos los años... -vamos, como mostrar, porque lo de demostrar ya es más relativo-, todos los años ha habido las convocatorias.

Se me pregunta sobre si existe en todas las convocatorias... creo que se me dice el tres por ciento para personal con minusvalías. Realmente no es el tres, creo que es el cinco; me dice la Directora que efectivamente es el cinco lo que se reserva para este tipo de personal en todas las convocatorias. O sea, que efectivamente se cumple.

También se me pregunta sobre un tema que, si bien en principio podría exceder el ámbito... llamémosle de esta Comisión o de esta comparecencia, perdón, en un aspecto restringido, sí que le afecta. Efectivamente, se me pregunta sobre el Decreto de participación de las organizaciones sindicales... mejor dicho, la pregunta no es esa, la pregunta que se me hace es que cómo pienso que van a participar las organizaciones sindicales en los órganos de representación. Bien, sobre este aspecto señalarles que en las reuniones que he tenido nada más tomar posesión, reuniones que han sido con los primeros con las centrales sindicales, y han sido por varias razones -algunas ustedes las han expuesto aquí-: por razones de que hay temas importantes que están en este momento en tramitación. Bien. En esas reuniones con las centrales sindicales hemos estudiado un Decreto, que es firme propósito de este Consejero sacar de forma inmediata -y espero que, de todas las formas, antes de fin de año-, en el cual se regulará la participación de las centrales sindicales en los órganos de representación. Hay un pequeño problema llamémosle de orden de intendencia -para nosotros es pequeño-, creemos que tendrá solución y, en ese momento -la semana que viene lo estudiaré con las centrales sindicales y también con la organización empresarial-, se dará luz verde a dicho Decreto.

Como ya se me avisa que llevo bastante tiempo, y creo que he contestado a las partes más esenciales de sus incorporaciones, quiero terminar esta mi primera intervención dándoles una vez más las gracias a ustedes por

su espíritu de colaboración, que, insisto, por mi parte va a existir en todo momento.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Yo creo que el tiempo no sé si es suficiente, pero sí ha sido una contestación yo creo que exhaustiva, concreta y que responde a todas las cuestiones que le han planteado.

A continuación vamos a entrar en un turno reglamentario de réplica. Sus Señorías saben perfectamente que el turno... del tiempo de que disponen es de cinco minutos, y yo les agradecería que todos lo observásemos, para que esto funcione mejor.

Empezamos por el Grupo Mixto, con el Procurador don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Probablemente, con cinco minutos, hasta sobre algún segundo.

Ciertamente, lo mismo que en la primera intervención del señor Consejero sacamos nuestras conclusiones, en la respuesta a nuestros interrogantes –por lo menos a los nuestros–, hemos quedado como estábamos, y no vamos a volver a repetirlos; quizá es que todavía no estén matizadas las respuestas por parte de la Consejería.

Por decir un ejemplo. Me hablaba usted del Consejo Comarcal, me decía que las transferencias se iban a hacer a través de leyes sectoriales. Bueno, yo le preguntaba qué transferencias concretas están ya previstas, o cuál es la política concreta. Ciertamente, se ha legislado en esta Comunidad –mucho o poco se ha legislado– y hay algunas leyes ya donde no se han recogido esas transferencias. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que sólo en las leyes que se legislen a partir de ahora se van a atribuir competencias? En fin, hemos quedado como estábamos. Yo, en este momento, no sabría decirles a los bercianos, a mis vecinos, a mis convecinos, cuál es el espíritu de la Consejería.

Y con el resto de las transferencias, pues realmente este Procurador, en representación de su Grupo, se ha quedado como estaba. No sabemos más que esa voluntad política que han repetido en numerosas ocasiones; voluntad política de transferir, pero que no se corresponde con los hechos.

Por tanto, más que pregunta, al señor Consejero yo le haría un ruego: transfirieran ustedes, lleven a efecto ese principio de subsidiariedad. Que las juntas vecinales gestionen lo que sean capaces, que lo que no puedan gestionar ellas lo gestionen los ayuntamientos; que lo que no pueda el ayuntamiento lo gestione la diputación; y lo que no pueda la diputación que lo gestione la Junta de Castilla y León. Ése no es ni más ni menos que el

contenido del principio de subsidiariedad, que no se ha llevado a cabo. Vamos a dar un margen de confianza; somos incrédulos, pero vamos a dar un margen de confianza, para ver si, por fin, se van transfiriendo esas competencias y se les va dando la importancia que merecen a las entidades locales, y también a las diputaciones provinciales, que, a fin de cuentas, no son más que entidades locales.

Y con esa confianza, con esa esperanza de que en breve empecemos a ver transferencias concretas, sectoriales o no sectoriales, eso nos da lo mismo; lo que queremos es que se les dé competencias, y con ellas dotación presupuestaria, sin perjuicio de a quién corresponda la financiación. Competencia y dotación presupuestaria, para que la Junta de Castilla y León sea subsidiariamente la última en tener competencias. Es decir, que única y exclusivamente tenga las que no pueden tener las entidades más próximas, las administraciones más próximas a los ciudadanos.

Desde luego, nuestra confianza la van a tener, no por mucho tiempo, porque llevamos esperando muchos años, pero, a fin de cuentas, nuestra confianza –por poco tiempo, eso es verdad– la van a tener. Vamos a esperar a ver si llegan esas competencias por lo que se refiere a diputaciones y a todos los ayuntamientos, y en particular a los de la provincia de León, que, a fin de cuentas, es a la que representamos porque son los ciudadanos que nos han elegido y que nos han puesto en estas Cortes regionales.

Y como creo que así no he agotado los cinco minutos y he regalado uno, pues concluyo mi intervención. Eso sí, con el deseo de suerte para el señor Consejero. Y que la voluntad política se plasme en hechos, que eso esperamos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bien, aprovechando el minuto que a usted le ha sobrado, y dado que el tema de usted... la pregunta ha sido muy concreta, me van a perdonar que en este caso le conteste ya.

Vamos a ver, usted me pregunta que cuáles son las transferencias. Ley del Bierzo, Artículo 4º, aquí vienen referenciadas, vienen una a una relacionadas. Bien, ésas son. Y me decía usted: ¿solamente va a ser –y esto ya sí vale para todos–, sólo va a ser en aquellas nuevas normas que se vayan produciendo? Le contesto con mi intervención; allí he hecho referencia, primero, a las nuevas normas; segundo, a las ya existentes, de las cuales se hará un seguimiento de cuáles son las competencias que pueden ser transferibles, para proceder a ellas.

Pues como usted me ha dicho, bueno, este... lo importante son los hechos, pero yo... decirle a usted que los hechos tienen que ser, precisamente, el futuro de este Consejero; no pueden ser el pasado. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muy bien. Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Sánchez... Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Doña Elena.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias al señor Consejero por cómo ha empezado contestándome a mi intervención... sólo que esta Procuradora entiende por solidaridad, diciéndome que sabe de mi preocupación sobre estos temas. No sólo es preocupación personal, sino es de preocupación de todo el Grupo de Izquierda Unida el tema de la solidaridad con el Tercer y Cuarto Mundo.

Simplemente aclararle dos puntos. Primero, lo único que le he planteado es que se cumplieran los compromisos adquiridos en campaña electoral y antes, y un mes antes de esa campaña electoral. Los datos que usted me ha dado, pues, no corresponden con eso; porque, si teníamos cerca del 0,1% destinado a proyectos de ONGs en el Tercer Mundo, el duplicarlo significa que estamos en el 0,2% o poco más.

Y simplemente aclararle también que, cuando este Grupo Parlamentario habla de solidaridad con el Tercer o el Cuarto Mundo, o cuando habla de las relaciones Norte o Sur, quiere hablarlo en términos de justicia y no de caridad. En ese sentido, planteamos que no es de recibo que nos conteste usted con que dar una ambulancia al pueblo saharauí, y con eso hemos cumplido ya el compromiso.

De todas formas, tendremos tiempo en esta Comisión, en este foro, para poder debatir y hablar de lo que tenemos... o podemos entender los dos Grupos, o el Gobierno Autónomo y este Grupo Parlamentario, sobre los términos de solidaridad.

Respecto al tema que usted me ha planteado, que no lo entendía, de por qué hablaba yo de políticos metidos a funcionarios, lo ha entendido usted muy bien. El señor Consejero ha entendido perfectamente a qué me refería, y no sé si es que no me quiere contestar. Simplemente le he planteado que elija en todas las Consejerías, no sólo en la suya, elija a los mejores profesionales para ocupar los cargos, y no a los mejores políticos o a los políticos de una determinada ideología. Y me estoy refiriendo –y sabe usted perfectamente por qué me estoy refiriendo– a todas las jefaturas de servicio y a bastantes jefaturas de sección. No digo exclusivamente de su Consejería, estoy hablando de toda la Administración Autonómica. Y sabe perfectamente a qué me refiero y qué puestos están ocupados por profesionales. Si de verdad usted quiere profesionalizar la Administración Autonómica, dé paso, avance en la carrera profesional.

Me ha planteado también, nos ha planteado a este Grupo Parlamentario, que el acceso a la función pública está arreglado –cosa que conocemos, este Grupo Parlamentario conoce la Ley de la Función Pública autonómica–. Es simplemente aclararle que todas las convocatorias, o muchas convocatorias que ha hecho la Administración Autonómica, y no hablo exclusivamente de su Consejería, están en el Juzgado paralizadas, precisamente por no cumplir o la Ley de la Función Pública, o por plantear conceptos que rayan con la inconstitucionalidad. En ese sentido, desde luego, no está bien reglado.

Y por eso, esta Procuradora y este Grupo Parlamentario le planteaba cómo va a modificar –le preguntaba exactamente–, cómo va a modificar la Ley de la Función Pública y hacia dónde.

Luego, también plantear que, desde luego, no nos ha contestado a la mayoría de las preguntas que sobre función pública le hemos mencionado. Puede ser que lo deje para otra ocasión, nos hable de cómo va a modernizar, cómo va a hacer una gestión más eficaz, qué instrumentos va a poner en práctica, y nos cuente lo que, de verdad, dice que está haciendo su Consejería. Esperemos que en otra ocasión usted nos lo aclare.

Y cuando hablaba de los porcentajes de personal, no simplemente hablo de personal interino, hablo de personal temporal. Y temporal también son todos los cargos que he comentado anteriormente, y temporal también son los trabajadores y trabajadoras de la Consejería de Bienestar Social, porque también son funcionarios públicos, aunque no son fijos. Y por supuesto, cuando este Grupo Parlamentario habla del porcentaje de personal temporal se refiere a todas las Consejerías de la Junta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): También por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Procurador don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias. En primer lugar, pues agradecer la voluntad política manifiesta del Consejero. En ese camino, sin duda de ningún tipo, va a encontrar el camino del debate, del consenso, de la discusión, va a encontrar a este Grupo político para llegar a soluciones, a planteamientos que sean lo mejor para todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad.

Pues voy a seguir la técnica, y además como tenemos que compartir, no sé si nos tenemos que compartir los cinco minutos o se va a... o tengo el mismo turno. De todas las maneras, voy a ser breve, voy a seguir única y exclusivamente la técnica del representante del Grupo Mixto, a ver si a mí también me contesta concretamente.

Y voy a ser muy claro, le voy a hacer tres preguntas. Yo, desde luego, después de esta comparecencia, me voy tan in albis como me imagino que el resto de los Grupos de oposición. Salgo de aquí sin saber cuál es el mapa que está en la cabeza, en el proyecto del Gobierno y de este Consejero.

Preguntas concretitas, a ver si me las responde: ¿qué va a pasar con los municipios de menos de veinte mil habitantes respecto a la descentralización?, ¿qué proyectos tiene el Consejero?

Segundo, es que ni mención me ha hecho respecto a la comarcalización. Le agradecería al señor Consejero que me dijera si, de verdad, la comarcalización terminó en El Bierzo, o si existe algún otro proyecto por parte de la Consejería de profundizar, de avanzar, respecto a la comarcalización.

Y, de verdad, si yo... si me define Su Señoría un poco más el mapa y me responde a estas dos preguntas, yo estoy convencido que mi Grupo se marcharía satisfecho respecto a esta materia. Nada más.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Voy ahora a responder al Grupo del Izquierda Unida conjuntamente. Lo que pasa es que quedarán contestaciones que ya serán para ustedes también. Por una causa, no me gustaría que alguien piense aquí que este Consejero tiene preferencias sobre el Grupo... a favor del Grupo Mixto, un Grupo u otro, esto ha sido así, mera y simplemente, porque el tema era muy concreto, era de la comarca del Bierzo, y, bueno... muy puntual -como se dice ahora, aunque no me guste la palabra; a mí me parece más correcta la de "concreto"- . Pero, bien, por mí no hay inconveniente en contestarles Grupo por Grupo, y lo voy a hacer.

Yo, a la intervención de la representante del Grupo de Izquierda Unida, cuando me refería a la sensibilidad personal, naturalmente, es porque se la conozco; por lo tanto, creo que no..., me alegra también la aclaración que ha hecho, que no sólo es suya, sino de todo el Grupo, como creo que es de todos los demás Grupos aquí representados, y mía personalmente también.

Bueno, me dice que el que yo haya dicho que se vaya a duplicar la cuantía que figura en el noventa y cinco, en el Presupuesto del noventa y cinco, respecto al noventa y seis que no es mucho. Creo que, efectivamente, es ir por el buen camino; es decir, el duplicar es ir por el buen camino. Naturalmente, naturalmente, las cuantías en temas de solidaridad casi siempre son pocas, pero la duplicación creo que es un esfuerzo importante.

También me señala, o he entendido -más o menos- que ha puesto en duda la profesionalidad de determinados funcionarios, porque ha señalado claramente que puestos de libre designación no están desempeñados profesional-

mente, que creo que son políticos. Creo que serán funcionarios porque, si no, no estarían en esos puestos. Que yo sepa en los concursos, para optar, sólo para optar, hace falta ser funcionario. Hombre, yo, como funcionario que soy, como, además, funcionario de libre designación de una de estas Consejerías, y que he estado desde la I Legislatura, en todas las Legislaturas desde la primera hasta ésta, en puestos de libre designación, pues, la verdad, no me siento muy satisfecho con esa cuestión.

Decir que están prácticamente todas las convocatorias paralizadas en los Juzgados, que yo sepa, eso no es así. Hay una, que usted y yo conocemos perfectamente, que sí que, efectivamente, lo está; pero el resto, ninguna.

Pasando a los temas de su compañero... Ah, bien, si me hablaba del otro tema, del tema del porcentaje. Bueno, ni sumando los cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco altos cargos que hay, y todos los que usted dice, ¿eh?, es decir, los cien... ¿cuántos son los interinos... los interinos sanitarios? Espere un momentín que se lo digo exactamente. Creo que son mil ciento dieciocho, creo recordar; ni sumando todos esos, se llega ni con mucho a ese porcentaje que dio usted -creo- del veinte o del treinta por ciento -porque no se quién dio el veinte y quien dio el treinta-, ni con mucho.

También se me pregunta por la comarcalización, se dice que no he hablado de la comarcalización, y efectivamente en las notas que tomé antes lo tenía anotado y se lo voy a decir ahora claramente. El programa político del Partido Popular que se presentó a las elecciones en este tema es claro; en ese tema se ha sido claro a lo largo de la anterior Legislatura. Es decir, comarcas en el sentido que es la Ley del Bierzo no vamos a tomar iniciativas. Pero es que no solamente es claro en lo que respecta a este Consejero, sino, por lo que yo he leído al ver papeles de otros Grupos, incluso no está muy claro tampoco para otras personas y otros Grupos. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muy bien. Vamos a continuar. Entonces, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias. Queriendo ser consecuente con las cosas que hemos ofrecido desde nuestro Grupo, cuando planteábamos que ofrecemos nuestra colaboración a la Consejería, nos parece que hay que insistir en ello, y hay que insistir en la necesidad de que para que haya colaboración tiene que haber una confianza mutua, una correspondencia; o sea, lo que no puede ser es que la Consejería maneje unos datos, nosotros manejemos unos datos distintos. Yo no sé si desde la Consejería se confecciona una memoria de forma anual, o de alguna forma nosotros necesitamos que se nos facilite más información. Esos datos que está manejando yo no sé qué alcance tienen, pero lo que está claro es que es muy difícil el poder hablar de colaboraciones si no hay información que facilite esa mutua confianza.

Desde luego, hay cuestiones que se han contestado yo creo que parcialmente, y es que no sólo es que haya que reservar un porcentaje de puestos para... en las convocatorias de empleo para personal minusválido, para personas que padecen minusvalía, sino que hay que garantizar que esos puestos se cubren, que eso es lo que ya no tenemos tan claro. Quiero decir que, efectivamente, en las convocatorias de empleo sí se hace un porcentaje de puestos para personas con minusvalía, pero luego en el proceso de selección esas personas quedan excluidas. En consecuencia, lo que se pretende con... en su día, cuando se aprobó la LISMI era el garantizar el acceso a un puesto de trabajo a las personas que padecían una minusvalía. Si luego quedan eliminadas en la selección, no se ha conseguido el objetivo que se pretende. Yo creo que eso es un tema en el que hay que trabajar y corregir.

En relación con la situación que existe en torno a los interinos, abundo en lo de antes; está claro que primero sería bueno que coincidieran los datos. Nosotros hemos presentado una Proposición No de Ley que sería muy interesante que fuera valorada positivamente por la Consejería, y, en consecuencia, si esa Proposición No de Ley en su momento se aprueba, pues nosotros consideramos que va a contribuir de forma importante a aclarar y orientar el tratamiento que debe de tener el asunto de los interinos y, posiblemente, sea algo que durante estas legislaturas ha sido motivo de conflicto y, posiblemente en el futuro pues, pudiera ser un tema de los que se superara si somos capaces de clarificar profundamente este tema.

En la misma línea, no discutimos el número de plazas que salen cada año en la oferta de empleo, por lo que decía antes de la coincidencia de los datos, pero lo que sí está claro es que hay plazas que no salen anualmente en la oferta de empleo, por las circunstancias que sean. Es decir, habría que particularizar en cada caso, pero no todas las plazas, no sólo de funcionarios, sino también de laborales, no salen en las convocatorias que se hacen anualmente, por las circunstancias que sean; no sé si será responsabilidad de la Consejería respectiva o de los servicios territoriales o de la Consejería de Presidencia, pero lo que está claro es que ése es un tema que hay que corregir, porque eso da lugar a arbitrariedades.

Y luego hay una serie de preguntas que se han planteado, que no se han contestado yo me supongo que, bueno, por el diluvio que se produce en estas circunstancias, pero que nos siguen pareciendo del máximo interés en que o se contesten, o, desde luego, se vaya dando respuesta de forma progresiva. La primera era qué planteamientos había para dar resolución definitiva al convenio del personal laboral que lleva prácticamente dos años negociándose y no se termina. El por qué no se reúne de forma ordinaria el Consejo de la Función Pública. Ésta me hace pensar que no se ha hecho nada en este sentido, y por eso, lógicamente, no se contesta y es qué medidas se han puesto en marcha para dar cauce, vamos, de funcionamiento a los programas de inserción social de

los colectivos de difícil acceso al mundo laboral. Y qué medidas se iban a... vamos, o qué presupuesto, con qué presupuesto se va a dotar la formación de personal y qué medidas se van a tomar para facilitar el acceso a esa formación al conjunto de los funcionarios.

Y, por último, insistir en la petición que hacíamos de revisar los documentos y los impresos que se utilizan desde la propia Administración Regional y tratar de forma definitiva la situación de los contratos administrativos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias. También por el Grupo Socialista, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Y ya a estas horas vamos a procurar que no languidezca demasiado la Comisión e ir rematándola, por nuestra parte, lo más rápidamente posible, pero también diciéndole algunas cosas al Consejero.

Fíjese, yo no le voy a agradecer la voluntad política, como han hecho otros compañeros; le agradezco el talante, le agradezco el talante, faltaría más, con el que usted ha comparecido ante esta Comisión y me sigo quedando con sus ofrecimientos de colaboración. Pero no le puedo agradecer su voluntad política porque, de toda su intervención de réplica, usted está instalado en una absoluta línea de continuidad con la situación anterior que a nosotros nos parece tremendamente frustrante y que, por lo tanto, nos parece que no va a ser la línea adecuada para resolver problemas que siguen latiendo y que siguen teniendo plena vigencia en nuestra Comunidad Autónoma. Y yo habría esperado, desearía de usted, algún pronunciamiento en un sentido más positivo, de más compromiso en relación con las materias que tenemos empantanadas desde hace muchos años. Como no me ha parecido observarlo en usted, pues, de momento no le agradezco esa voluntad política. Y me refiero a cosas concretas. Es decir, al final, no sabemos en qué plazo podemos contar con un borrador de Ley Municipal o cuándo nos va a convocar a conversaciones para tratar de consensuar un texto; no sabemos sus objetivos presupuestarios, o nos los tememos después de la defensa, objetivos presupuestarios en cuanto a participación del poder local en los recursos de la Comunidad. Me temo lo peor, porque si las referencias que usted me pone aquí es... son los millones de pesetas que incorporaban el Fondo de Cooperación Local en el año ochenta y ocho, para decirme los que componen el Fondo de Cooperación Local en el año noventa y cinco, que son cantidades más o menos parejas, sin ponerme como punto de referencia lo que ha supuesto el incremento del Presupuesto de la Comunidad, pues, me está usted tratando de inducir a un error que me parece lamentable. Es decir, en términos porcentuales, el Fondo de Cooperación Local ha perdido en torno a casi tres puntos desde el año ochenta y ocho hasta el año noventa y cinco; no recuerdo ahora exacta-

mente las cifras, pero me parece que estábamos en el uno noventa y pico por ciento frente al cuatro y pico por ciento que existía en el año noventa y ocho... en el año ochenta y ocho, perdón. Y ustedes que miran tanto a la Administración Central cuando se trata de estas cosas, pues, hombre, el Fondo Nacional de Cooperación Local me parece que es el cinco y algo por ciento; equipárense en todo, si es que siempre acuden, o si siguen pretendiendo acudir a la comparación.

Pero es que luego, además, me aplica algunas ironías que, la verdad, pues, no quisiera dejárselas en paso. Y cuando nosotros le hablamos del porcentaje de participación del poder local en los recursos de la Comunidad, usted me ha entendido perfectamente, y me aplica la ironía de si incluimos ahí la educación o si incluimos ahí la PAC. Fíjese usted, de hacer caso a las cartas que manda el Presidente Lucas en navidades a los agricultores, tendríamos que incluir hasta la PAC, porque como parece que son recursos propios de la Comunidad, pues, por qué no iban a participar los ayuntamientos en esos recursos. ¿No le parece que no es una respuesta adecuada? Desde luego que no está, no incluimos la PAC, ni incluimos la educación, a la hora de cuantificar un... a la hora de establecer un porcentaje de participación de los ayuntamientos en los recursos de la Comunidad. Hablamos de presupuesto de inversiones, hablamos de transferencias que conllevan transferencia de recursos que conllevan transferencia de personal. Y ahí sí que se podría establecer un porcentaje.

En relación con la Comarca del Bierzo, mire, yo creo que la resumen los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Y la opinión de nuestro Grupo al respecto es: si no se le dice más que cumpla la Ley, que la cumplan, que la Ley que crea la Comarca del Bierzo está ahí, establece las competencias susceptibles de ser transferidas o delegadas, y existen leyes sectoriales; cumplan la Ley, y cumpliendo la Ley, pues, el Consejo Comarcal del Bierzo comenzará a desenvolver y a desempeñar las funciones que le son propias, simplemente que cumplan la Ley.

Hombre, que a estas alturas se siga sin tener, se siga sin conocer datos sobre el equipamiento municipal, en la encuesta de infraestructuras, la encuesta de equipamiento, yo creo que ya son años de Comunidad para que vayamos teniendo datos; y ahí, pues, lógicamente, los mecanismos de coordinación deben funcionar a través de diputaciones, etcétera. Las diputaciones tienen esos datos perfectamente reflejados. Por lo tanto, no es explicable que la Comunidad Autónoma no conozca, a través de esos mecanismos de colaboración, cuáles son los niveles de equipamiento de los municipios. Y desde luego que a mí me parece que es un criterio razonable el establecer, el conocer esos niveles de equipamiento para condicionar posiblemente las ayudas, como un parámetro más a tener en cuenta; desde luego que otro parámetro puede ser, efectivamente, el seguimiento del nivel de cumplimiento y de aplicación al fin para el que se concedieron las

ayudas, porque todos sabemos que no ha habido excesiva seriedad, y que a menudo los mecanismos de control del fin al que se destinan las ayudas, pues, no son todo lo rigurosos que debieran ser. Pero, dentro de esa falta de voluntad que yo detecto en usted, me dice que, efectivamente, en el Fondo de Cooperación Local ya en este ejercicio hay una parte no condicionada que va para los municipios de más de veinte mil. Pero por qué sólo para esos municipios, por qué no pueden acceder de esa forma indeterminada el resto de las corporaciones locales. Hace usted una distinción, desde nuestro punto de vista intolerable, entre la capacidad de unos municipios y otros a estos efectos; no estoy hablando de transferencias de competencias, que, obviamente, ahí nos pondremos de acuerdo que para que un servicio se preste mejor, y se preste por quien está más próximo al ciudadano, debe acreditar la capacidad suficiente para desenvolver ese servicio. No es la división de más o menos de veinte mil habitantes, no nos equivoquemos en eso; todos sabemos que hay entidades de influencia económica, de áreas comarcales, hay mancomunidades, etcétera, que pueden desenvolver perfectamente competencias transferidas. Por lo tanto, el listón de los veinte mil habitantes no es el que debe aplicarse en este caso, pero donde en absoluto debe serlo es a la hora de establecer el carácter condicionado o no de las ayudas.

En definitiva, señor Consejero, insisto, yo me quedo con el talante que usted expresa, la voluntad política me preocupa. Hay muchas cosas que hacer, pero muchas; en esta materia, todas; y en materia de relaciones, también, de la Junta con las Cortes y de impulso democrático de las Cortes también, porque no habrá oído usted a este Procurador quejarse de la actividad de las Cortes o de si es mucha o si es poca; simplemente, como usted ha esgrimido estadísticamente ese dato, desde aquí se le ha dicho: mire usted, la poca o mucha actividad, o las pocas o muchas respuestas, o las pocas o muchas peticiones de documentación que ustedes han enviado, o las pocas o muchas comparecencias que ustedes han tenido, han sido a iniciativa de los Grupos de oposición. Si pasara la estadística del Grupo mayoritario cómo ha contribuido a dinamizar esta Cámara, esto sería espectacular, nos sobraría, bueno, tres cuartos... no, nos sobraría todo el periodo de sesiones, es decir, aquí las comparecencias son a petición de los Grupos de oposición, la inmensa mayoría, las peticiones de documentación, las preguntas, las interpelaciones, porque es nuestra obligación; y, lógicamente, a medida que las Cortes han ido afianzándose, pues, las demandas de los Grupos son mayores, y si en el año ochenta y tres, ochenta y cuatro, pues, no había demasiadas comparecencias o no se hacían demasiadas preguntas sería porque ustedes no hacían una buena oposición. Terminó, señora Presidenta.

Pero además, además de que ustedes cumplen con su obligación cuando comparecen, y comparezcan convenientemente y bien documentados y envíen la documentación a tiempo, etcétera, a esa Dirección General de Relaciones con las Cortes, etcétera, a usted mismo, en esa tarea de impulso democrático que nosotros también

le encomendamos, pues podía también arriesgar un poco, tratando de impulsar el debate del estado de la Región, por ejemplo; que eso dinamiza a las Cortes, y eso, pues, yo creo que mejoraría las relaciones de las Cortes con el Ejecutivo. Usted podría impulsar las comparecencias periódicas del Presidente de las Cortes... ante estas Cortes para someterse a control, usted podría, usted podría... -el Presidente de la Junta, perdón; gracias, el Presidente de la Junta, obviamente-. Usted podría también, pues, impulsar la creación de esa Oficina de Control Presupuestario a la que estamos... a la que están obligados y que todavía no funciona. Ustedes podrían impulsar, pues, que ese Registro Público de Intereses, que ahora se ha establecido, fuera de verdad publicado; no sólo público, sino publicado en el Boletín Oficial de las Cortes y ahí apareciéramos, pues desde los humildes Procuradores a los altos cargos de la Junta. Todas esas cosas también son tareas que a usted le tienen encomendadas.

Por último, y termino, no nos gusta ese aire de continuidad del que usted ha dotado el contenido fundamental de su intervención. Esperamos más de usted. Nos quedamos con su talante. Esperemos que no nos decepcione con su falta de voluntad política. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias. Paso en este turno a dar contestación a las cuestiones planteadas por el Grupo Socialista.

Hombre, ha dicho Su Señoría que cumplo con mi obligación compareciendo. Naturalmente que cumplo con mi obligación; pero sepa Su Señoría que, además, lo hago con gusto. Lo hago con gusto, y que estoy a disposición de esta Cámara, porque, como usted bien dice, es mi obligación, pero creo que precisamente ese espíritu de cooperación que yo ofrezco no puede realizarse nunca si no hay un diálogo y una relación fluida entre las partes.

Dicho esto -y para que no se me olvide, porque antes se me olvidó-, paso a lo último que me ha comentado, que es el tema de Registro Público de Intereses. Bien, efectivamente, a propuesta de este Consejero, la Junta ha aprobado y se ha publicado un Decreto, un Decreto. Yo he leído sus declaraciones a la prensa, que son las mismas que acaba de indicar aquí, como es lógico. Pero me gustaría que reflexionáramos sobre una cuestión. Un Decreto debe estar dentro del marco de unas leyes. Entonces las leyes actualmente en vigor, no sólo la nuestra, sino Leyes Orgánicas (la LORTAD, por ejemplo, a la que yo me he referido, o la Protección del Derecho a la Intimidad, etcétera), hacen más que dudoso el que -digamos- se publiquen, se obligue, se obligue a publicar cuáles son los bienes patrimoniales de una persona en concreto -con las leyes actualmente en vigor, insisto-... Un momentito, por favor; un momentito, por favor.

Pero es que es más, usted va más adelante y me dice que también se hagan públicas las de los Procuradores. Bueno, comprenderá usted que el Ejecutivo no va a entrar en el ámbito de esta Cámara. ¿Cómo va el Ejecutivo a sacar un Decreto diciendo que también se hagan las de los Procuradores públicas? Creo que no... no... es impropcedente. Ahora bien, ése es el tema exclusivamente legal. Hay un aspecto político importante, que es la voluntad del Gobierno de que se conozcan los bienes y los intereses de sus miembros. Lo cual no está reñido, ¿eh?, pero sí que estaría reñido hoy, hoy en esta Comunidad, un Decreto que hubiera ido más allá en el sentido que usted dice -y que yo, por otra parte, comprendo perfectamente; o sea, que no...-; es decir, fuera más allá; porque nos movemos dentro de un marco legal claro, y ese marco legal es el que hay, y no hay otro. Bien.

Bueno, usted me decía, me decía: las pocas o muchas comparecencias, las pocas o muchas preguntas, a que usted ha hecho referencia sobre la actividad de Cortes y Gobierno. Bueno, pues yo perdóneme que me quede... tache lo de pocas y lo deje en muchas. ¿Por qué? Porque es que, además, creo que se lo he demostrado con datos; han sido muchas, han sido muchas. Naturalmente, han sido a iniciativa muchas veces de Sus Señorías, y otras veces a iniciativa del Gobierno, naturalmente. Naturalmente, la iniciativa es bilateral y la relación es de un lado... es de un lado para otro, y biunívoca. Bien.

Me preguntaba también sobre el tema del Pacto Local, que cuándo se va a empezar. Muy bien. Ya. Si ustedes quieren, cuando acabemos esta comparecencia, nos sentamos y empezamos a hablar del tema. Más pronto, imposible: ¡ya! Es decir, es intención de este Consejero que la Ley llamada Municipal se saque, insisto, de acuerdo con el consenso -no quiero repetir otra vez lo que entiendo por consenso y lo que la palabra significa- de todos los Grupos Parlamentarios y de todas las partes afectadas. Repito, insisto, por mí no va a quedar. ¿Cuándo? En cuanto Sus Señorías, cuando los Grupos Parlamentarios, cuando la FEREM estén dispuestos a hablar sobre el tema. Naturalmente, lo que está claro es que todos debemos ser conscientes que en un proceso de diálogo hay que partir de unas posturas que deben ir acercándose paulatinamente. Y eso es un proceso de diálogo y de negociación.

Yo estoy abierto, naturalmente, pero hay una cosa muy importante, no en este tema -y con esto contesto a algo que creo que ha sido el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... creo... ha sido su Grupo, efectivamente-. Cuando hablaba de que... bueno, que hay que hacer las normas, de que no me escude en otras Consejerías, etcétera, etcétera. No, no, no. O que no me escude, incluso, en las negociaciones con las partes interesadas. Yo tengo algo claro, yo estoy como Consejero para cumplir con un mandato, para cumplir con un programa, el programa del Presidente Lucas. Eso lo

tengo muy claro. Pero también tengo muy claro que, si en las negociaciones con los Grupos, en las negociaciones con las fuerzas que corresponda en cada momento, no hay un acuerdo, yo tengo una obligación, una obligación de presentar mis normas; también lo tengo claro. Es lo que quiero que quede meridiano, porque no vengo aquí a decir: señores, ofrezco... de algo, acéptenmelo; pero si no nos ponemos de acuerdo, pues aquí no ha pasado nada. No. Yo tengo una obligación y quiero que sepan que voy a llevar o intentar llevar adelante -porque necesito de la ayuda de esta Cámara- todo lo que hoy he expuesto. Y como decía, creo que muchas de las cosas no van a esperar los cuatro años, ni mucho menos. Algunas van a ser de carácter inmediato, por ejemplo, ese Decreto al que han hecho referencia... no sé quién de ustedes. Bien.

Me preguntaba el representante en los temas de función pública, me hablaba de la garantía de que se cumplan... de que se cubran los puestos para minusválidos; creo que he entendido algo de eso. Bien, yo sobre ese tema decirles que, efectivamente, nosotros en las convocatorias sacamos ese cinco por ciento. La garantía yo no se lo puedo asegurar. Y lo va a entender usted enseguida. En los procesos selectivos existen unos tribunales, que son los que juzgan, son los que juzgan la idoneidad o no. Entonces, lo que esté usted seguro que este Consejero no va a condicionar ningún proceso selectivo en esa materia ni en ninguna otra.

También se me pregunta... ah, efectivamente, sobre el tema de la información se habla; más que de la información, de los datos, que sean homogéneos, o algo así, creo recordar que ha sido la cuestión. Bien, en mis reuniones -como decía antes- con los sindicatos (la Directora General de la Función Pública ha estado presente en ellas), se ha dado instrucción concreta a la Dirección General de la Función Pública para que en las Relaciones de Puestos de Trabajo se incluya un... llamémosle código que permita determinadas situaciones que ellos plantearon conocerlas. Creo que esto permitirá, bueno, pues, que progresemos en esa identidad de datos todos. Pero, vamos, no hay ningún problema, cuando Sus Señorías lo pregunten, el decir el número de funcionarios interinos que hay. Si es algo público, o sea, que no hay ningún problema.

También se me pregunta, mejor dicho, se critica, se critica las reuniones, o las pocas reuniones -algo así he entendido- del Consejo de la Función Pública. Bueno, sabe usted que el Consejo de la Función Pública está perfectamente regulado. ¿Y sabe el número de reuniones que tiene que tener al año? No son ni diez, ni veinte; son dos, son las obligatorias al año. Y le aseguro que el Consejo de la Función Pública se reúne más de dos veces al año. Entonces no entiendo muy bien el sentido de la crítica

Y en cuanto a la formación -que creo que es de lo último que me ha preguntado-, señalarle que, por ejemplo, el número de cursos que se han hecho en los distintos años ha sido: veintiocho en el noventa y uno, cuarenta y tres en el noventa y dos, cincuenta y cuatro en el noventa y tres, cuarenta y cinco en el noventa y cuatro. En el noventa y cuatro han asistido cuatro mil ochocientos setenta y cuatro... perdón, ha habido cuatro mil ochocientos setenta y cuatro solicitudes, y sólo se han podido atender a ochocientos ochenta y tres como consecuencia, como es lógico, de... digamos de capacidad de respuesta.

Me dice: ¿qué criterios? Los criterios creo haberles expuesto en mi comparecencia, creo recordar. No lo voy a leer, pero estoy seguro que les he expuesto. Y son criterios, primero, de necesidades propias de la Administración; es decir, hay cursos que son sectoriales y cursos que son generales. Se tiene en cuenta también la asistencia o no a anterior por los solicitantes a otros cursos; es decir, se procura... intento, se procura que sea objetivo. Naturalmente, yo digo una frase que es una tautología, y entonces, bueno, como tal tautología tómenla. Entiendo que los sujetos nunca somos objetivos, siempre somos subjetivos, porque siempre que habla un sujeto tiene algo personal propio; repito que es una tautología. Pero se procura ser objetivo.

Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Señores Procuradores, yo no voy a consumir los cinco minutos, ni creo que más de un minuto.

Solamente había insinuado la posibilidad de una pregunta a la que el Consejero habría de contestar en función de la situación. Paso, y acepto que me la conteste en otro momento. Y no tengo ningún problema en este sentido.

Le agradezco su información. Me queda un poco de... vamos, de insatisfacción por no poder contestar a intervenciones que he oído de algunos compañeros de Comisión, pero no voy a abrir ningún tipo de debate por ...

Simplemente le agradezco su información, y la aclaración en particular que hizo sobre el tema de los interinos, que me ha permitido entender por qué algún Grupo habla de un veinte por ciento de interinos, porque mezcla los interinos del mundo sanitario con los interinos de la función pública, que es lo que nosotros entendemos en general cuando hablamos de interinos. Claro, así, de un cinco por ciento escaso de funcionarios interinos se pasa a un veinte por ciento aproximado, incluyendo los interinos del mundo sanitario.

Y también nos ha permitido, con la información que usted nos ha dado y los números que yo he ido haciendo aquí, pues, intentar aproximarnos a otra afirmación del más del cincuenta por ciento de empleo temporal entre los funcionarios, de destino temporal entre los funcionarios. Eso está muy lejos de la realidad, según los datos. Y con la mayor aproximación posible, sumando, sumando interinos, adscripciones provisionales, comisiones de servicio e interinos de tipo sanitario, no llegamos al treinta por ciento. Por tanto, en fin, algo ha quedado un poco más claro, para información de carácter general, con sus respuestas, aunque no hayan sido a las preguntas de este Portavoz.

Nada más, señora Presidenta. Señor Consejero, muchas gracias por su información. Y reitero las afirmaciones de antes: nuestro apoyo y ayuda decidida a llevar adelante su programa.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchísimas gracias al Portavoz del Grupo Popular. Bien, esa pregunta que me ha hecho se la puedo contestar, efectivamente, sin ningún problema en otro momento, dada la altura del debate, que por mí puede seguir lo que se quiera pero... se la contestaré.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Bien, terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de las señoras Procuradoras de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. ¿Desea alguno? Tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Me ha llamado la atención lo expresivo de su gesto cuando, ante una pregunta de mi compañero José María Crespo, ha contestado con un "ya", refiriéndose a la voluntad del Gobierno y expresamente de este Consejero a la hora de iniciar los contactos para negociar lo que se ha denominado la Ley Municipal. Mi pregunta es clara, escueta y sencilla: ¿la base de ese contacto o de esos contactos es el borrador seudopresentado, retirado con fechas anteriores a las elecciones? Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Si hay algún... tiene también la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Mire, señor Consejero, usted nos ha contado el número de cursos por año que se han efectuado, pero no nos ha contestado si va a ampliar el presupuesto dedicado a la formación de los trabajadores. Porque, por ejemplo, los cursos, el número de cursos dados en el noventa y uno, que eran veintiocho, se incrementan hasta el noventa y tres, y luego en el noventa y cuatro pasan a cuarenta y cinco, o sea que disminuyen. Le agradecería que me explicara si

va a pedir o va a solicitar un aumento de presupuesto en el capítulo de formación. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Algún otro señor Procurador desea intervenir? El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Preguntaba Su Señoría... que, bueno, que he sido expresivo a la hora de contestar. Bueno, la verdad, yo no soy muy expresivo en general, pero creo que en este caso lo he sido porque efectivamente esa es la firme decisión, la firme decisión en algo que creo que es fundamental para esta Comunidad Autónoma, es decir, ésa, la llamada Ley Municipal, creo que es fundamental para esta Comunidad Autónoma. Ya se ha hecho aquí referencia, pues, dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro municipios, a las dos mil trescientas... o cuatrocientas treinta y seis entidades menores, etcétera. Es decir, somos una Comunidad con muchísimo... muy municipalizada; entonces, es muy importante el que haya un marco que "y no se nos olvide"... ya en el Proyecto de Ley que se presentó esos aspectos estaban perfectamente reglamentados; tan perfectamente reglamentados estaban, no sé si era por ello o por otra causa, que al leer las enmiendas, es curioso, no encuentro prácticamente ninguna que se refiera al articulado; las tengo aquí, las he leído. Es decir, lo que quiero decir con esto que ese aspecto de regulación no tenía, o sea, estaba bien hecho, entendía la mayoría de Sus Señorías que estaba bien, entendían también que faltaba algo, entendían también que faltaba algo. ¿Cuál va a ser la base? La base de nuestro diálogo va a ser tanto ese Proyecto de Ley como aquella documentación que, en un caso por determinados Grupos, en otro caso por determinadas instituciones, se aportó. Es decir, toda la documentación existente es la base, insisto; naturalmente no quiera... lo cual está claro que no puede ser exacto a esa base, puesto que son... hay muchas partes que son discrepantes. Pero la base va a ser todo. No sé si he contestado a su pregunta, creo que sí.

A su compañera, efectivamente. Me hablaba del tema de la formación cogiendo un dato parcial que yo he dado; me hablaba de que si íbamos a incrementar el presupuesto para formación. Bueno, el problema de formación yo lo entiendo más global "y en eso en parte estoy en este momento contestando al Portavoz del Grupo Popular", lo entiendo más global; es decir, a mí me parece, naturalmente... no me parece, creo que el que exista simplemente una sección no es suficiente, es decir, hay que dar más importancia a la formación, y hay que darle más importancia porque, fíjese usted, no solamente hay formación en función pública, hay más formación ya en la propia Consejería. Por lo tanto, si sumamos los presupuestos que se dedican a un tipo de formación de función pública y el que se dedica, por ejemplo, a la otra dirección general, los presupuestos son mayores de lo

que parecen. Pero es que además, teniendo en cuenta de que esa formación se hace a través de los propios funcionarios de la Junta en muchos casos, no siempre, muchos de los funcionarios de la Junta son los profesores, forman el profesorado de esos cursos, creo que no solamente es cuestión de presupuesto, que también, pero menos; lo más importante es unificar todo ese tipo de formación e intentar, una vez unificada, coordinarla y de esa forma obtendríamos, pues, si no unas economías de escala porque la escala no es muy grande, sí que habría unas sinergias internas que permitirían sacar un mayor producto y un mayor resultado a la formación que estamos haciendo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se abre un nuevo turno de réplica. ¿De-sean hacer uso de la palabra? Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. A mí me gustaría ser también expresivo como el señor Consejero. Yo le diría que, si ésa es la base, me gustaría decirle "¡uf!". Y además quería refrescarle un poco la memoria. Nuestro Grupo presentó a ese Proyecto de Ley una enmienda de devolución, que no nos dejaron debatir porque se apresuraron a retirar el Proyecto de Ley. Por lo tanto, no pudimos presentar las enmiendas que hubiéramos presentado, sin ninguna duda, y que estamos dispuestos a presentar en cuanto el señor Consejero nos entregue el verdadero documento sobre el que poder partir razonablemente para empezar a hablar de este tema. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Alguna intervención más?

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Me gusta lo expresivo. Porque claro, cuando usted ha hecho ese "¡uf!", yo no sé si usted se estaba refiriendo al proyecto presentado o a lo que su grupo elaboró, que estoy diciendo que también se va a tener en cuenta. Entonces, dice "¡uf!"; bueno, pues cuál es el "¡uf!", el proyecto o lo de ustedes... yo entiendo que se refiere... Cuando yo hablo de todo, hablo de todo, y entonces, si estoy hablando de todo, usted debe entenderse... cuando he dicho que ha habido determinadas entidades, grupos, etcétera, que han presentado documentación, naturalmente, me estoy refiriendo a la propia de ustedes; y entonces, si usted me responde de esa forma, la verdad que me ha dejado descolocado, ¿eh? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Algún otro Procurador desea formular alguna pregunta o alguna observación al señor Consejero?

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levantó la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos.)*